

| | |
|---|---|
| UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO | FECHA DE ELABORACIÓN: 30.01.2024 |
| EJERCICIO ECONÓMICO: 2024 | No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 100000203 |

| RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO | | | | | | |
|---------------------------------------|------------------------|-------|---------|---|----------|-----------|
| CENTRO GESTOR | PROYECTO | FONDO | PARTIDA | DESCRIPCIÓN | AUMENTO | REDUCCIÓN |
| ZA01C000 - Alcaldía Metropolitana | GASTOS ADMINISTRATIVOS | 002 | 530248 | Eventos Oficiales | | 6.380,00- |
| ZA01C000 - Alcaldía Metropolitana | GASTOS ADMINISTRATIVOS | 002 | 530403 | Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y | 6.380,00 | |
| TOTAL | | | | | 6.380,00 | 6.380,00- |

| | | | |
|--|---|---|---|
| SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO | | | |
| DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO SERVICIO MANT/RETAPIZADO | | | |
| EXPEDIENTE No 0400000027 | | | |
| <p>“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Traspasos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”</p> | | | |
| | ELABORADO | REVISADO | AUTORIZADO |
| |  <small>Firmado electrónicamente por:</small> DENNY MONSERRATE VELEZ BURGOS |  <small>Firmado electrónicamente por:</small> STEFANIA XIMENA ESTUPINAN CERDA |  <small>Firmado electrónicamente por:</small> SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA |
| FUNCIONARIO RESPONSABLE: | DENNY VELEZ | STEFANIA ESTUPINAN | SONIA ORTIZ |
| FECHA: | 30.01.2024 | 30.01.2024 | 30.01.2024 |



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2024-01-30 12:00:34 (GMT-5)

Generado por: Stefania Ximena Estupiñan Cerda

| Información del Documento | | | |
|---------------------------|---|----------------------------|---|
| No. Documento: | GADDMQ-DMF-2024-0341-M | Doc. Referencia: | -- |
| De: | Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO | Para: | Sra. Ing. Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca, Directora Metropolitana, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO |
| Asunto: | Solicitud de Autorización de traspaso de crédito solicitado por la Dirección Metropolitana de Protocolo y Relaciones Públicas | Descripción Anexos: | -- |
| Fecha Documento: | 2024-01-30 (GMT-5) | Fecha Registro: | 2024-01-30 (GMT-5) |

| Ruta del documento | | | | | | |
|------------------------------------|--|-----------------------------|---------------------------------|--|----------|---|
| Área | De | Fecha/Hora | Acción | Para | No. Días | Comentario |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA | SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ) | 2024-01-30 11:17:53 (GMT-5) | Reasignar | Stefania Ximena Estupiñan Cerda (GADDMQ) | 0 | Estimada Stefania su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla de la Directora Metropolitana Financiera. |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA | Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca (GADDMQ) | 2024-01-30 10:40:17 (GMT-5) | Reasignar | SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ) | 0 | Presupuesto, sobre la base de lo señalado y las instancias cumplidas se autoriza lo solicitado, favor continuar con el trámite correspondiente. |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA | SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ) | 2024-01-30 10:27:19 (GMT-5) | Envío Electrónico del Documento | | 0 | |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA | SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ) | 2024-01-30 10:27:19 (GMT-5) | Firma Digital de Documento | | 0 | Documento Firmado Electrónicamente |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA | SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ) | 2024-01-30 10:23:43 (GMT-5) | Registro | Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca (GADDMQ) | 0 | |



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2024-0341-M

Quito, D.M., 30 de enero de 2024

PARA: Sra. Ing. Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca
Directora Metropolitana
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de Autorización de traspaso de crédito solicitado por la Dirección Metropolitana de Protocolo y Relaciones Públicas

Estimada Directora:

En atención al memorando Nro. GADDMQ-AM-DMPRP-2024-0028-M de 26 de enero de 2024, suscrito por el Director Metropolitano de Protocolo y Relaciones Públicas, mediante el cual solicita a la Dirección Metropolitana Financiera lo siguiente:

"[...]Por los expuesto, me permito adjuntar el informe de sustento para el traspaso presupuestario suscrito por el Gestor Presupuestario de la Alcaldía Metropolitana, y demás documentación de respaldo, a fin de que se realice el traspaso de crédito por el valor de USD 6.380,00 (Seis mil trescientos ochenta 00/100), acción que permitirá la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES [...]"

En el referido memorando se adjuntan los documentos de sustento que se detalla a continuación:

1. Memorando Nro.GADDMQ-AM-DMPRP-2024-0011-M de 10 de enero de 2024, suscrito por el Director Metropolitano de Protocolo y Relaciones Públicas, mediante el cual solicitó a la Jefe de la Unidad de Contratación Pública de la Dirección Metropolitana Administrativa; se emita el certificado de catálogo electrónico y de no restricción del CPC, señalando en su parte pertinente lo siguiente:

"[...] se digno emitir el certificado de que el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES no se encuentre dentro del Catálogo Electrónico ni se encuentre restringido el CÓDIGO CPC 546990011, para poder continuar con el trámite de contratación pública para el año 2024."

2. Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UCP-2024-0026-M de 11 de enero de 2024, la Jefa de la Unidad de Contratación Pública de la Dirección Metropolitana Administrativa, en su parte pertinente comunica lo siguiente:

"[...] La Unidad de Contratación Pública de la Dirección Metropolitana Administrativa, de conformidad a las capturas ha verificado en Catálogo Electrónico del Portal Institucional del SERCOP y certifica que NO existe disponibilidad del servicio requerido por la Dirección Metropolitana de Protocolo y Relaciones Públicas."

3. Memorando Nro. GADDMQ-AM-DMPRP-2024-0022-M de 20 de enero de 2024, el Director Metropolitano de Protocolo y Relaciones Públicas, solicitó a la Directora Metropolitana Financiera



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2024-0341-M

Quito, D.M., 30 de enero de 2024

lo siguiente:

"[...] solicitamos muy comedidamente se designe a quien corresponda se realice la creación del ítem presupuestario "Servicio de mantenimiento y tapizado de muebles y sillas para los Salones ", con la finalidad de realzar la imagen institucional de la Alcaldía Metropolitana durante la realización de diversos actos y ceremonias en presencia de distintas autoridades locales y extranjeras, con la participación de la máxima autoridad de la ciudad en un espacio ceremonial.

4. Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2024-0266 de 23 de enero de 2024, la Directora Metropolitana Financiera, en su parte pertinente comunica lo siguiente:

"[...] 3. En este sentido la Unidad de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera con base en su requerimiento, ha procedido con la creación del ítem presupuestario "530403 Mobiliarios (instalación, mantenimiento y reparación)" en el sistema SAP SIPARI".

5. Informe de Necesidad "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES" de 23 de enero de 2024, revisado y aprobado por el Director de Protocolo y Relaciones Públicas, en su parte pertinente menciona:

"[...] 3. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD

La Dirección Metropolitana de Protocolo y Relaciones Públicas es responsable de la gestión de los Salones Protocolares, reservados exclusivamente para el uso de la máxima autoridad, el Señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito. Lamentablemente, estos espacios no han recibido mantenimiento en los últimos 30 años.

En virtud de la importancia de estos espacios como representación de la ciudad, la Dirección reconoce la imperiosa necesidad de mejorar su imagen. Por esta razón, se plantea la contratación de un servicio integral que incluya el "Servicio de Mantenimiento y retapizado de muebles y sillas para los Salones Protocolares" Estos muebles y sillas contribuirán significativamente a la estética y presentación de los salones, impactando directamente en la percepción que tienen nuestros invitados.

3.4.1 Justificación Técnica, Administrativa, Operativa

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, a través del Despacho de la Alcaldía coordina, organiza y dirige la agenda del señor Alcalde, en concordancia con los objetivos estratégicos de la ciudad delineados en los ejes económico, social, territorial y de gobernabilidad, los cuales están detallados en el Código Municipal.

La Dirección Metropolitana de Protocolo y Relaciones Públicas despliega diversas funciones, destacando la planificación, coordinación, apoyo y desarrollo de eventos, actos y ceremonias oficiales y públicas patrocinadas por la Alcaldía. En estas ocasiones, se rinde reconocimiento a las visitas de altas autoridades nacionales, locales e internacionales, mediante prácticas de cortesía que incluyen atenciones y detalles considerados habituales en este ámbito. Hay que tener presente



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2024-0341-M

Quito, D.M., 30 de enero de 2024

que muchas de estas visitas protocolares se las realiza en los Salones Protocolares, los mismos que son de uso exclusivo del Señor Alcalde.

En este contexto la Dirección de Protocolo y Relaciones Públicas del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, busca la contratación del “Servicio de Mantenimiento y retapizado de muebles y sillas para los Salones Protocolares”. Esta iniciativa tiene como objetivo realzar la imagen institucional de la Alcaldía Metropolitana durante la realización de diversos actos y ceremonias en presencia de distintas autoridades locales y extranjeras, con la participación de la máxima autoridad de la ciudad.

3.4.2 Justificación Económica

Se cuenta con los fondos suficientes para continuar con la presente contratación, contenidos en la partida presupuestarias: Nro. 530403 Descripción: Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)

3.5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD:

Por lo expuesto, luego del análisis y la información detallada en el presente informe, se concluye que es necesario contratar el “Servicio de Mantenimiento y retapizado de muebles y sillas para los Salones Protocolares”. servicios que servirán para reflejar un ambiente adecuado dentro de los mismos. Por tal motivo se justifica plenamente la necesidad de esta contratación. [...]

6. Memorando Nro. GADDMQ-AM-DMPRP-2024-0024-M, de 23 de enero de 2024, el Director Metropolitano de Dirección de Protocolo y Relaciones Públicas, solicitó a la Directora Metropolitana Administrativa lo siguiente:

[...]Tengo a bien dirigirme a usted para solicitarle que, al contar ya con el certificado CATE emitido por la Unidad de Contratación Pública, instruya a quien corresponda se proceda a subir al Sistema SOCE el pedido de la proforma para el “Servicio de Mantenimiento y retapizado de muebles y sillas para los Salones Protocolares”, para lo cual adjunto los documentos necesarios”.

7. Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UCP-2024-0085-M, de 25 de enero de 2024, la Jefe de Unidad de Contratación Pública de la Dirección Metropolitana Administrativa, en su parte pertinente comunica lo siguiente:

[...] En atención al memorando No. GADDMQ-AM-DMPRP-2024-0024-M, en el que se solicitó la publicación de ínfima cuantía para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES”, debo manifestar que una vez publicada la necesidad de contratación a través de la herramienta habilitada por el SERCOP para tal efecto, los oferentes interesados en el procedimiento de Ínfima Cuantía de la referencia; realizaron sus ofertas dentro de la fecha y hora señalada en el portal, siendo éstas cuatro (4) ofertas[...].”.

8. Memorando Nro. GADDMQ-AM-DMPRP-2024-0026-M de 25 de enero de 2024, el Director



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2024-0341-M

Quito, D.M., 30 de enero de 2024

Metropolitano de Protocolo y Relaciones Públicas, solicitó y autorizó el traspaso presupuestario para el " *SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES*" a la Coordinadora Administrativa Financiera y en su parte pertinente señala:

"[...] la Dirección Metropolitana de Protocolo y Relaciones Públicas de la Alcaldía Metropolitana de Quito, solicita y autoriza el traspaso del crédito por el valor de USD 6.380,00 (SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES), de la partida presupuestaria 530248 "Eventos Oficiales", a la partida presupuestaria 530403 "Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)", a fin de continuar con el proceso de contratación que tiene como objeto el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES".

Con estos antecedentes, cumpla con adjuntar el respectivo informe de solicitud de traspaso presupuestario, así como los documentos habilitantes necesarios para poder continuar con el proceso motivo de la presente comunicación".

9. Informe Económico para Traspaso Presupuestario AM-2024-0011, de 26 de enero de 2024, revisado y aprobado por el Director Metropolitano de Dirección de Protocolo y Relaciones Públicas, en su parte pertinente menciona lo siguiente:

"[...] 3. DESARROLLO DEL INFORME

Conforme al presupuesto asignado en el ejercicio económico 2024, en la Planificación Operativa Anual de la Alcaldía Metropolitana de Quito, consta en la siguiente partida:

*Proyecto: Gastos Administrativos.
Programa: Fortalecimiento Institucional
Partida Presupuestaria: 530248
Codificado: \$ 60.000,00
Comprometido: \$ 0,00
Devengado: \$ 0,00
Disponible: \$ 60.000,00*

Con este antecedente, es necesario realizar el traspaso de crédito de acuerdo al siguiente detalle:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2024-0341-M

Quito, D.M., 30 de enero de 2024

| PROGRAMA | PROYECTO | FONDO | PARTIDA | CODIFICADO AL 26-01-2024 | DISMINUCIÓN | INCREMENTO | NUEVO CODIFICADO |
|-------------------------------|------------------------|-------|--|--------------------------|-------------|------------|------------------|
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | GASTOS ADMINISTRATIVOS | 002 | 530248 "Eventos Oficiales" | 60.000,00 | 6.380,00 | 0,00 | 53.620,00 |
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | GASTOS ADMINISTRATIVOS | 002 | 530403 "Mobiliarios (Instalación, mantenimiento y reparación)" | 0,00 | 0,00 | 6.380,00 | 6.380,00 |

el traspaso de crédito NO afecta el cumplimiento de las metas establecidas, alcance y objetivo del proyecto involucrado. Adicionalmente es necesario indicar que el traspaso presupuestario no modifica los techos presupuestarios asignados a nivel de proyecto y Alcaldía Metropolitana.

4. CONCLUSIONES

Al momento la Alcaldía Metropolitana del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, NO CUENTA con la disponibilidad presupuestaria en la partida 530403 para llevar adelante el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES", por el valor de USD 6.380,00, de acuerdo a la proformas recibidas y estudio económico realizado por el área requirente.

En este sentido la Alcaldía Metropolitana, a través de la Dirección Metropolitana de Protocolo y Relaciones Públicas, solicita se realice el traspaso de crédito de la partida 530248 "Eventos Oficiales" a la partida presupuestaria 530403 "Mobiliarios (Instalación, mantenimiento y reparación).

5. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, luego del análisis efectuado y la información detallada en el presente informe, la Dirección Metropolitana de Protocolo y Relaciones Públicas de la Alcaldía Metropolitana, se recomienda autorizar el traspaso de crédito por el valor de USD 6.380,00 de la partida presupuestaria 530248 "Eventos Oficiales" a la partida presupuestaria 530403 "Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)", para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES" a través del proceso de ínfima cuantía de acuerdo a las proformas presentadas y al estudio económico efectuado, todo esto en apego con lo dispuesto por la normativa legal vigente y demás documento de sustento emitidos por la Entidad requirente.

10. Memorando Nro. GADDMQ-DMT-2024-0040-M, de 26 de enero de 2024, la Coordinadora Administrativa Financiera (Gestor), remite al Director Metropolitano de Protocolo y Relaciones Públicas el informe No. 002-2024 citando en su parte pertinente "[...] sírvase encontrar en archivo adjunto el informe No. 002-2024 para el financiamiento presupuestario requerido, y se continúe con el trámite pertinente con la finalidad que se lleve a cabo el proceso de contratación que tiene



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2024-0341-M

Quito, D.M., 30 de enero de 2024

como objeto "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES."

11. Informe Nro. 002-2024, de 26 de enero de 2024, suscrito por el Gestor Presupuestario A.M., en su parte principal menciona:

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

"[...] En marco del cumplimiento de la normativa legal vigente, y de acuerdo al requerimiento realizado por el Director Metropolitano de Protocolo y Relaciones Públicas de la Alcaldía Metropolitana, el mismo que se encuentra debidamente autorizado; en el cual solicita se efectuó el financiamiento presupuestario a la partida 530403 "Mobiliarios (Instalación, mantenimiento y reparación)", por el valor de 6.380,00, todo esto con la finalidad de llevar adelante el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES"; por lo cual debo manifestar lo siguiente:

De acuerdo a la revisión y análisis del presupuesto de la Alcaldía Metropolitana, correspondiente al Proyecto de "GASTOS ADMINISTRATIVOS", y de conformidad al estudio económico e informe económico para traspaso presupuestario, elaborado por el Planificador de la Alcaldía Metropolitana y aprobado por el Director Metropolitano de Protocolo y Relaciones Públicas, se resuelve que dicho requerimiento es procedente y necesario, para lo cual se plantea el siguiente traspaso presupuestario:

- **Tabla 1: Traspaso de crédito**

| PROGRAMA | DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO | CENTRO GESTOR | DES CENTRO GESTOR | FONDO | POSICIÓN PRESUPUESTARIA | DENOMINACIÓN | CODIFICADO AL 26/01/2024 | DISPONIBLE AL 26/01/2024 | DISMINUCIÓN | INCREMENTO | NUOVO CODIFICADO | NUOVO DISPONIBLE |
|------------------------------|--------------------------------------|---------------|------------------------|-------|-------------------------|---|--------------------------|--------------------------|-------------|------------|------------------|------------------|
| PORTALECIMENTO INSTITUCIONAL | G006A30000010 GASTOS ADMINISTRATIVOS | 24010000 | Alcaldía Metropolitana | 002 | G/530403/53A103 | Eventos Oficiales | 60.000,00 | 60.000,00 | 6.380,00 | | 53.620,00 | 53.620,00 |
| PORTALECIMENTO INSTITUCIONAL | G006A30000010 GASTOS ADMINISTRATIVOS | 24010000 | Alcaldía Metropolitana | 002 | G/530403/53A103 | Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación) | 0,00 | 0,00 | | 6.380,00 | 6.380,00 | 6.380,00 |
| | | | | | | | 60.000,00 | 60.000,00 | 6.380,00 | 6.380,00 | 60.000,00 | 60.000,00 |

Fuente: Cédula presupuestaria corte 26/01/2024 /Sistema SAP- SIPARI

CONCLUSIONES:

Conforme a la solicitud realizada por el Director Metropolitano de Protocolo y Relaciones Públicas, mediante Memorando Nro. GADDMQ-AM-DMPRP-2024-0026-M, de 25 de enero de 2024, suscrito por el Lcdo. Alex Francisco Aguirre Carrión, a fin de continuar con el proceso del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES", se emite el presente informe de sustento, para el traspaso presupuestario requerido por dicha Dirección Metropolitana.

Así mismo, según la revisión de la cédula presupuestaria de la Alcaldía Metropolitana, con corte al 26 de enero de 2024, cuenta con la disponibilidad suficiente para realizar el movimiento



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2024-0341-M

Quito, D.M., 30 de enero de 2024

presupuestario planteado en la tabla 1.

RECOMENDACIÓN:

Ante lo cual, se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación del traspaso presupuestario propuesto, con la finalidad de atender el requerimiento de la Dirección Metropolitana de Protocolo y Relaciones Públicas de la Alcaldía Metropolitana, por el valor de \$ 6.380.00, dentro del proyecto de Gastos Administrativos, correspondiente al Ítem Presupuestario 530403 “Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación”.

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por la Analista de Presupuesto, enviado con memorando Nro. GADDMQ-DMF-UP-2024-0009-M, mediante el cual recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a las modificaciones presupuestarias de la Alcaldía Metropolitana.

En este contexto solicito a usted señora Directora Metropolitana Financiera se sirva autorizar el traspaso de crédito solicitado por la Dirección Metropolitana de Protocolo y Relaciones Públicas, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor de USD 6.380,00 para financiar el proceso de contratación del servicio de mantenimiento y retapizado de muebles y sillas para los salones protocolares, con cargo al presupuesto del año 2024.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Anexos:
- GADDMQ-DMF-UP-2024-0009-M.pdf
- Consolidado A.M..zip

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|--|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Stefania Ximena Estupiñan Cerda | sxec | DMF-UP | 2024-01-29 | |
| Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA | sloz | DMF | 2024-01-30 | |
| Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA | sloz | DMF | 2024-01-30 | |



Firmado electrónicamente por:
**SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA**





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-UP-2024-0009-M

Quito, D.M., 29 de enero de 2024

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de sustento de traspaso de crédito solicitado por la Dirección Metropolitana de Protocolo y Relaciones Públicas

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 257.-Prohibiciones; Artículo 271.- Traspasos de partidas.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 107, 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria,
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023.
- Normas para el cierre del ejercicio económico 2023 y apertura del ejercicio económico 2024.
- Presupuesto 2024, aprobado mediante Ordenanza PMU No.009-2023 de 5 de diciembre de 2023.

ANTECEDENTES:

Mediante memorando Nro.GADDMQ-AM-DMPRP-2024-0011-M, de 10 de enero de 2024, suscrito por el Director Metropolitano de Protocolo y Relaciones Públicas, solicitó a la Jefe de la Unidad de Contratación Pública de la Dirección Metropolitana Administrativa; se emita el certificado de catálogo electrónico y de no restricción del CPC, señalando en su parte pertinente:

"[...]se digne emitir el certificado de que el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES no se encuentre dentro del Catálogo Electrónico ni se encuentre restringido el CÓDIGO CPC 546990011, para poder continuar con el trámite de contratación pública para el año 2024."

Con memorando Nro. GADDMQ-DMA-UCP-2024-0026-M, de 11 de enero de 2024, la Jefa de la Unidad de Contratación Pública de la Dirección Metropolitana Administrativa, en su parte pertinente comunica lo siguiente:

"[...] La Unidad de Contratación Pública de la Dirección Metropolitana Administrativa, de conformidad a las capturas ha verificado en Catálogo Electrónico del Portal Institucional del SERCOP y certifica que NO existe disponibilidad del servicio requerido por la Dirección Metropolitana de Protocolo y Relaciones Públicas."

Con memorando Nro. GADDMQ-AM-DMPRP-2024-0022-M, de 20 de enero de 2024, el Director Metropolitano de Protocolo y Relaciones Públicas, solicitó a la Directora Metropolitana Financiera, lo siguiente:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-UP-2024-0009-M

Quito, D.M., 29 de enero de 2024

"[...] solicitamos muy comedidamente se designe a quien corresponda se realice la creación del ítem presupuestario "Servicio de mantenimiento y tapizado de muebles y sillas para los Salones ", con la finalidad de realzar la imagen institucional de la Alcaldía Metropolitana durante la realización de diversos actos y ceremonias en presencia de distintas autoridades locales y extranjeras, con la participación de la máxima autoridad de la ciudad en un espacio ceremonial.

Con memorando Nro. GADDMQ-DMF-2024-0266, de 23 de enero de 2024, la Directora Metropolitana Financiera, en su parte pertinente comunica lo siguiente:

"[...] 3. En este sentido la Unidad de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera con base en su requerimiento, ha procedido con la creación del ítem presupuestario "530403 Mobiliarios (instalación, mantenimiento y reparación)" en el sistema SAP SIPARI".

Con Informe de Necesidad "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES", de 23 de enero de 2024, revisado y aprobado por el Director de Protocolo y Relaciones Públicas, en su parte pertinente menciona:

"[...] 3. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD

La Dirección Metropolitana de Protocolo y Relaciones Públicas es responsable de la gestión de los Salones Protocolares, reservados exclusivamente para el uso de la máxima autoridad, el Señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito. Lamentablemente, estos espacios no han recibido mantenimiento en los últimos 30 años.

En virtud de la importancia de estos espacios como representación de la ciudad, la Dirección reconoce la imperiosa necesidad de mejorar su imagen. Por esta razón, se plantea la contratación de un servicio integral que incluya el "Servicio de Mantenimiento y retapizado de muebles y sillas para los Salones Protocolares" Estos muebles y sillas contribuirán significativamente a la estética y presentación de los salones, impactando directamente en la percepción que tienen nuestros invitados.

3.4.1 Justificación Técnica, Administrativa, Operativa

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, a través del Despacho de la Alcaldía coordina, organiza y dirige la agenda del señor Alcalde, en concordancia con los objetivos estratégicos de la ciudad delineados en los ejes económico, social, territorial y de gobernabilidad, los cuales están detallados en el Código Municipal.

La Dirección Metropolitana de Protocolo y Relaciones Públicas despliega diversas funciones, destacando la planificación, coordinación, apoyo y desarrollo de eventos, actos y ceremonias oficiales y públicas patrocinadas por la Alcaldía. En estas ocasiones, se rinde reconocimiento a las visitas de altas autoridades nacionales, locales e internacionales, mediante prácticas de cortesía que incluyen atenciones y detalles considerados habituales en este ámbito. Hay que tener presente que muchas de estas visitas protocolares se las realiza en los Salones Protocolares, los mismos que son de uso exclusivo del Señor Alcalde.

En este contexto la Dirección de Protocolo y Relaciones Públicas del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, busca la contratación del "Servicio de Mantenimiento y retapizado de muebles y sillas para los Salones Protocolares". Esta iniciativa tiene como objetivo realzar la imagen institucional de la Alcaldía



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-UP-2024-0009-M

Quito, D.M., 29 de enero de 2024

Metropolitana durante la realización de diversos actos y ceremonias en presencia de distintas autoridades locales y extranjeras, con la participación de la máxima autoridad de la ciudad.

3.4.2 Justificación Económica

Se cuenta con los fondos suficientes para continuar con la presente contratación, contenidos en la partida presupuestaria:

Nro. 530403

Descripción: Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)

3.5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD:

Por lo expuesto, luego del análisis y la información detallada en el presente informe, se concluye que es necesario contratar el “Servicio de Mantenimiento y retapizado de muebles y sillas para los Salones Protocolares”. servicios que servirán para reflejar un ambiente adecuado dentro de los mismos. Por tal motivo se justifica plenamente la necesidad de esta contratación. [...]

Con memorando Nro. GADDMQ-AM-DMPRP-2024-0024-M, de 23 de enero de 2024, el Director Metropolitano de Dirección de Protocolo y Relaciones Públicas, solicitó a la Directora Metropolitana Administrativa lo siguiente:

“[...]Tengo a bien dirigirme a usted para solicitarle que, al contar ya con el certificado CATE emitido por la Unidad de Contratación Pública, instruya a quien corresponda se proceda a subir al Sistema SOCE el pedido de la proforma para el “Servicio de Mantenimiento y retapizado de muebles y sillas para los Salones Protocolares”, para lo cual adjunto los documentos necesarios”.

Con memorando Nro. GADDMQ-DMA-UCP-2024-0085-M, de 25 de enero de 2024, la Jefe de Unidad de Contratación Pública de la Dirección Metropolitana Administrativa, en su parte pertinente comunica lo siguiente:

“[...] En atención al memorando No. GADDMQ-AM-DMPRP-2024-0024-M, en el que se solicitó la publicación de ínfima cuantía para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES”, debo manifestar que una vez publicada la necesidad de contratación a través de la herramienta habilitada por el SERCOP para tal efecto, los oferentes interesados en el procedimiento de Ínfima Cuantía de la referencia; realizaron sus ofertas dentro de la fecha y hora señalada en el portal, siendo éstas cuatro (4) ofertas[...].”.

Con memorando Nro. GADDMQ-AM-DMPRP-2024-0026-M de 25 de enero de 2024, el Director Metropolitano de Protocolo y Relaciones Públicas, solicitó y autorizó el traspaso presupuestario para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES" a la Coordinadora Administrativa Financiera y en su parte pertinente señala:

“[...] la Dirección Metropolitana de Protocolo y Relaciones Públicas de la Alcaldía Metropolitana de Quito, solicita y autoriza el traspaso del crédito por el valor de USD 6.380,00 (SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES), de la partida presupuestaria 530248 “Eventos Oficiales”, a la partida presupuestaria 530403 “Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)”, a fin de continuar con el proceso de contratación que tiene como objeto el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES”.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-UP-2024-0009-M

Quito, D.M., 29 de enero de 2024

Con estos antecedentes, cumpla con adjuntar el respectivo informe de solicitud de traspaso presupuestario, así como los documentos habilitantes necesarios para poder continuar con el proceso motivo de la presente comunicación”.

Con Informe Económico para Traspaso Presupuestario AM-2024-0011, de 26 de enero de 2024, revisado y aprobado por el Director Metropolitano de Dirección de Protocolo y Relaciones Públicas, en su parte pertinente menciona lo siguiente:

“[...] 3. DESARROLLO DEL INFORME

Conforme al presupuesto asignado en el ejercicio económico 2024, en la Planificación Operativa Anual de la Alcaldía Metropolitana de Quito, consta en la siguiente partida:

Proyecto: Gastos Administrativos.

Programa: Fortalecimiento Institucional

Partida Presupuestaria: 530248

Codificado: \$ 60.000,00

Comprometido: \$ 0,00

Devengado: \$ 0,00

Disponibles: \$ 60.000,00

Con este antecedente, es necesario realizar el traspaso de crédito de acuerdo al siguiente detalle:

| PROGRAMA | PROYECTO | FONDO | PARTIDA | CODIFICADO AL 26-01-2024 | DISMINUCIÓN | INCREMENTO | NUOVO CODIFICADO |
|-------------------------------|------------------------|-------|--|--------------------------|-------------|------------|------------------|
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | GASTOS ADMINISTRATIVOS | 002 | 530248 "Eventos Oficiales" | 60.000,00 | 6.380,00 | 0,00 | 53.620,00 |
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | GASTOS ADMINISTRATIVOS | 002 | 530403 "Mobiliarios (Instalación, mantenimiento y reparación)" | 0,00 | 0,00 | 6.380,00 | 6.380,00 |

el traspaso de crédito NO afecta el cumplimiento de las metas establecidas, alcance y objetivo del proyecto involucrado. Adicionalmente es necesario indicar que el traspaso presupuestario no modifica los techos presupuestarios asignados a nivel de proyecto y Alcaldía Metropolitana.

4. CONCLUSIONES

Al momento la Alcaldía Metropolitana del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, NO CUENTA con la disponibilidad presupuestaria en la partida 530403 para llevar adelante el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES”, por el valor de USD 6.380,00, de acuerdo a la proformas recibidas y estudio económico realizado por el área requirente.

En este sentido la Alcaldía Metropolitana, a través de la Dirección Metropolitana de Protocolo y Relaciones Públicas, solicita se realice el traspaso de crédito de la partida 530248 “Eventos Oficiales” a



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-UP-2024-0009-M

Quito, D.M., 29 de enero de 2024

la partida presupuestaria 530403 "Mobiliarios (Instalación, mantenimiento y reparación).

5. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, luego del análisis efectuado y la información detallada en el presente informe, la Dirección Metropolitana de Protocolo y Relaciones Públicas de la Alcaldía Metropolitana, se recomienda autorizar el traspaso de crédito por el valor de USD 6.380,00 de la partida presupuestaria 530248 "Eventos Oficiales" a la partida presupuestaria 530403 "Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)", para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES" a través del proceso de ínfima cuantía de acuerdo a las proformas presentadas y al estudio económico efectuado, todo esto en apego con lo dispuesto por la normativa legal vigente y demás documento de sustento emitidos por la Entidad requirente.

Con memorando Nro. GADDMQ-DMT-2024-0040-M, de 26 de enero de 2024, la Coordinadora Administrativa Financiera (Gestor), remite al Director Metropolitano de Protocolo y Relaciones Públicas el informe No. 002-2024 citando en su parte pertinente "[...] sírvase encontrar en archivo adjunto el informe No. 002-2024 para el financiamiento presupuestario requerido, y se continúe con el trámite pertinente con la finalidad que se lleve a cabo el proceso de contratación que tiene como objeto "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES."

Con Informe Nro. 002-2024, de 26 de enero de 2024, suscrito por el Gestor Presupuestario A.M., en su parte principal menciona:

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

"[...] En marco del cumplimiento de la normativa legal vigente, y de acuerdo al requerimiento realizado por el Director Metropolitano de Protocolo y Relaciones Públicas de la Alcaldía Metropolitana, el mismo que se encuentra debidamente autorizado; en el cual solicita se efectuó el financiamiento presupuestario a la partida 530403 "Mobiliarios (Instalación, mantenimiento y reparación)", por el valor de 6.380,00, todo esto con la finalidad de llevar adelante el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES"; por lo cual debo manifestar lo siguiente:

De acuerdo a la revisión y análisis del presupuesto de la Alcaldía Metropolitana, correspondiente al Proyecto de "GASTOS ADMINISTRATIVOS", y de conformidad al estudio económico e informe económico para traspaso presupuestario, elaborado por el Planificador de la Alcaldía Metropolitana y aprobado por el Director Metropolitano de Protocolo y Relaciones Públicas, se resuelve que dicho requerimiento es procedente y necesario, para lo cual se plantea el siguiente traspaso presupuestario:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-UP-2024-0009-M

Quito, D.M., 29 de enero de 2024

- **Tabla 1: Traspaso de crédito**

| PROGRAMA | DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO | CENTRO GESTOR | DES.CENTRO GESTOR | FONDO | POSICIÓN PRESUPUESTARIA | DENOMINACIÓN | CODIFICADO AL 26/01/2024 | DISPONIBLE AL 26/01/2024 | DISMINUCIÓN | INCREMENTO | NUOVO CODIFICADO | NUOVO DISPONIBLE |
|------------------------------|-------------------------------------|---------------|------------------------|-------|-------------------------|---|--------------------------|--------------------------|-------------|------------|------------------|------------------|
| PORTALECIMENTO INSTITUCIONAL | G08043000010 GASTOS ADMINISTRATIVOS | 24010000 | Alcaldía Metropolitana | 002 | G/53040/1CA101 | Eventos Oficiales | 60.000,00 | 60.000,00 | 6.380,00 | | 53.620,00 | 53.620,00 |
| PORTALECIMENTO INSTITUCIONAL | G08043000010 GASTOS ADMINISTRATIVOS | 24010000 | Alcaldía Metropolitana | 002 | G/53040/1CA101 | Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación) | 0,00 | 0,00 | | 6.380,00 | 6.380,00 | 6.380,00 |
| | | | | | | | 60.000,00 | 60.000,00 | 6.380,00 | 6.380,00 | 60.000,00 | 60.000,00 |

Fuente: Cédula presupuestaria corte 26/01/2024 /Sistema SAP- SIPARI

CONCLUSIONES:

Conforme a la solicitud realizada por el Director Metropolitano de Protocolo y Relaciones Públicas, mediante Memorando Nro. GADDMQ-AM-DMPRP-2024-0026-M, de 25 de enero de 2024, suscrito por el Lcdo. Alex Francisco Aguirre Carrión, a fin de continuar con el proceso del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES”, se emite el presente informe de sustento, para el traspaso presupuestario requerido por dicha Dirección Metropolitana.

Así mismo, según la revisión de la cédula presupuestaria de la Alcaldía Metropolitana, con corte al 26 de enero de 2024, cuenta con la disponibilidad suficiente para realizar el movimiento presupuestario planteado en la tabla 1.

RECOMENDACIÓN:

Ante lo cual, se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación del traspaso presupuestario propuesto, con la finalidad de atender el requerimiento de la Dirección Metropolitana de Protocolo y Relaciones Públicas de la Alcaldía Metropolitana, por el valor de \$ 6.380.00, dentro del proyecto de Gastos Administrativos, correspondiente al Ítem Presupuestario 530403 “Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación”.

Con Memorando Nro. Nro. GADDMQ-AM-DMPRP-2024-0028-M de 26 de enero de 2024, mediante el cual la Dirección Metropolitana de Protocolo y Relaciones Públicas solicita a la Dirección Metropolitana Financiera lo siguiente:

“[...]Por los expuesto, me permito adjuntar el informe de sustento para el traspaso presupuestario suscrito por el Gestor Presupuestario de la Alcaldía Metropolitana, y demás documentación de respaldo, a fin de que se realice el traspaso de crédito por el valor de USD 6.380,00 (Seis mil trescientos ochenta 00/100), acción que permitirá la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES [...]”

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Alcaldía Metropolitana en el cual se observa que cuenta con el financiamiento para los traspasos según Informe de sustento del Gestor Presupuestario.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-UP-2024-0009-M

Quito, D.M., 29 de enero de 2024

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO
Alcaldía Metropolitana

Tabla 1: Traspasos de créditos

| Centro gestor | Des.Centro Gestor | Des.Proyecto | Posición Presupuestaria | Partida | Fondo | Codificado | Disponible | Disminución | Incremento | Nuevo Codificado |
|---------------|------------------------|---------------------------------------|-------------------------|--|-------|------------|------------|-------------|------------|------------------|
| ZA01C000 | Alcaldía Metropolitana | GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS | G:530248/ICA101 | 530248 Eventos Oficiales | 2 | 60.000,00 | 60.000,00 | 6.380,00 | | 53.620,00 |
| ZA01C000 | Alcaldía Metropolitana | GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS | G:530403/ICA101 | 530403 Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación) | 2 | | | | 6.380,00 | 6.380,00 |
| Total | | | | | | 60.000,00 | 60.000,00 | 6.380,00 | 6.380,00 | 60.000,00 |

Fuente: Cédulas presupuestarias /SIPARI

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas.

RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto en los antecedentes, análisis y justificación, se recomienda se solicite a la Directora Metropolitana Financiera, la autorización del traspaso presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor de USD 6.380,00 para financiar el proceso de contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES” con cargo al presupuesto del año 2024.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Lcda. Stefania Ximena Estupiñan Cerda
SERVIDOR MUNICIPAL 8
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - UNIDAD DE PRESUPUESTO



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-UP-2024-0009-M

Quito, D.M., 29 de enero de 2024

Anexos:

- GADDMQ-AM-DMPRP-2024-0028-M.pdf
- 0.-GADDMQ-AM-DMPRP-2024-0026-M.pdf
- antenimiento_y_retapizado_de_muebles_y_sillas_para_los_salones_protocolares-signed-signed-signed.pdf
- cédula_alvarez.pdf
- cédula_chuto.pdf
- cedula_de_la_alcaldia_con_corte_al_17-01-2024_13h46.xlsx
- cuadro_comparativo_retapizado_de_muebles_2024-signed-signed.pdf
- gaddmq-am-dmprp-2024-0011-m.pdf
- gaddmq-am-dmprp-2024-0022-m.pdf
- gaddmq-am-dmprp-2024-0024-m.pdf
- gaddmq-dma-ucp-2024-0026-m (1).pdf
- gaddmq-dma-ucp-2024-0085-m.pdf
- gaddmq-dmf-2024-0266-m.pdf
- gaddmq-dmt-2024-0040-m.pdf
- habilitantes_cevallos_chicaiza (2).pdf
- habilitantes_simbaña_guamán (1).pdf
- informe_de_gestor_presupuestario_nro_002-2024_26-01-2024-signed.pdf
- informe_de_traspaso(2)-signed_(3)-signed.pdf
- io_de_mantenimiento_y_retapizado_de_muebles_y_sillas_para_los_salones_protocolares-signed-signed.pdf
- oferta_alvarez_dutan (5).pdf
- oferta_cevallos_chicaiza.pdf
- oferta_chuto_guaranda.pdf
- oferta_simbaña_guamán.pdf
- ruc_alvarez.pdf
- rup_alvarez.pdf
- tÉrminos_de_referencia_servicio_de_mantenimiento_y_retapizado_de_muebles_y_sillas-signed-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:
STEFANIA XIMENA
ESTUPINAN CERDA





Memorando Nro. GADDMQ-AM-DMPRP-2024-0026-M

Quito, D.M., 25 de enero de 2024

PARA: Sra. Econ. Denny Monserrate Velez Burgos
Coordinadora Administrativa Financiera - FD 7
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

ASUNTO: Autorizo y solicito traspaso presupuestario para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES"

De mis consideraciones:

Con Memorando Nro. **GADDMQ-AM-DMPRP-2024-0011-M Quito, D.M., de 10 de enero de 2024**, el Lcdo. Alex Aguirre Carrión, Director Metropolitano de Protocolo y Relaciones Públicas del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, solicitó a la Ing. Maria del Pilar Castro Castro, Jefe de Unidad de la Dirección Metropolitana Administrativa de Contratación Pública, *“el certificado de que el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS para los salones protocolares no se encuentre dentro del Catálogo Electrónico ni se encuentre restringido el CÓDIGO CPC 546990011, para poder continuar con el trámite de contratación pública para el año 2024”*.

Mediante el Memorando Nro. **GADDMQ-DMA-UCP-2024-0026-M Quito, D.M., de 11 de enero de 2024**, la Ing. María del Pilar Castro Castro, Jefe de la Unidad de la Dirección Metropolitana Administrativa de Contratación Pública, *“certifica que, NO existe disponibilidad del servicio requerido, así como que el CPC solicitado NO se encuentra restringido, respecto a la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS, en el Catálogo Electrónico del SERCOP”*.

Mediante Memorando Nro. **GADDMQ-AM-DMPRP-2024-0024-M Quito, D.M., de 23 de enero de 2024**, el Director Metropolitano de Protocolo y Relaciones Públicas, Señor Francisco Aguirre, solicita a la Directora Metropolitana Administrativa, *“se proceda a subir al Sistema SOCE el pedido de la proforma para el Servicio de Mantenimiento y Tapizado de muebles y sillas para los Salones Protocolares”*.

Mediante el Memorando Nro. **GADDMQ-DMF-2024-0266-M Quito, D.M., de fecha 23 de enero de 2024**, la Ing. Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca, Directora Metropolitana de la Dirección Metropolitana Financiera, manifiesta que *“ha procedido con la creación del ítem presupuestario 530403 Mobiliarios (instalación, mantenimiento y reparación)” en el sistema SAP SIPARI”*.



Memorando Nro. GADDMQ-AM-DMPRP-2024-0026-M

Quito, D.M., 25 de enero de 2024

Con Memorando **Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UCP-2024-0085-M Quito, D.M., con fecha 25 de enero de 2024**, la Ing. Maria del Pilar Castro Castro, Jefe de la Unidad Dirección Metropolitana Administrativa, Unidad de Contratación Pública, *“manifiesta que se publicó en proceso de contratación por ínfima cuantía No. NIC-1760003410001-2024-00020, del cual, hasta la fecha y hora determinadas para la entrega de proformas, se han recibido 4 (cuatro) ofertas conforme el siguiente detalle: 1. Chuto Guaranda Guido Germán: Presentada el 24/01/2024 a las 20H16. 2. Cevallos Chicaiza Doris Viviana: Presentada el 24/01/2024 a las 20H20. 3. Álvarez Dután Gabriela Elizabeth: Presentada el 25/01/2024 a las 07H1. 4. Simbaña Guamán Dalila Noemi: presentada 25/01/2024 a las 08H19”*.

Por lo expuesto, la Dirección Metropolitana de Protocolo y Relaciones Públicas de la Alcaldía Metropolitana de Quito, solicita y autoriza el traspaso del crédito por el valor de USD 6.380,00 (SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES), de la partida presupuestaria 530248 “Eventos Oficiales”, a la partida presupuestaria 530403 “Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)”, a fin de continuar con el proceso de contratación que tiene como objeto el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES”**.

Con estos antecedentes, cumpla con adjuntar el respectivo informe de solicitud de traspaso presupuestario, así como los documentos habilitantes necesarios para poder continuar con el proceso motivo de la presente comunicación.

Anticipo mi agradecimiento por la urgente atención que se sirva dar a la presente comunicación.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Alex Francisco Aguirre Carrion
DIRECTOR METROPOLITANO
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS



Memorando Nro. GADDMQ-AM-DMPRP-2024-0026-M

Quito, D.M., 25 de enero de 2024

Anexos:

- ANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES-signed-signed-signed.pdf
- io de Mantenimiento y retapizado de muebles y sillas para los Salones Protocolares-signed-signed.pdf
- TÉRMINOS DE REFERENCIA Servicio de Mantenimiento y retapizado de muebles y sillas-signed-signed.pdf
- INFORME DE TRASPASO(2) FINAL-signed-signed.pdf
- CUADRO COMPARATIVO RETAPIZADO DE MUEBLES 2024-signed-signed.pdf
- CEDULA DE LA ALCALDIA CON CORTE AL 17-01-2024_13h46.XLSX
- oferta_alvarez_dutan (5).pdf
- oferta_cevallos_chicaiza.pdf
- oferta_chuto_guaranda.pdf
- oferta_simbaña_guamán.pdf
- cédula_alvarez.pdf
- cédula_chuto.pdf
- ruc_alvarez.pdf
- rup_alvarez.pdf
- habilitantes_cevallos_chicaiza (2).pdf
- habilitantes_simbaña_guamán (1).pdf

Copia:

Sr. Econ. Fernando Vinicio Carrillo Aulestia
Servidor Municipal
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - GESTIÓN DOCUMENTAL
ALCALDÍA

Sra. Lcda. Carla Cristina Benitez Guarderas
Especialista de Protocolo
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS

Srta. Lcda. Maria Alejandra Morales Miño
Coordinadora de Despacho
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - COORDINACIÓN
GENERAL DE DESPACHO DE ALCALDÍA

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Carla Cristina Benitez Guarderas | cb | AM-DMPRP | 2024-01-25 | |
| Aprobado por: Alex Francisco Aguirre Carrion | afac | AM-DMPRP | 2024-01-25 | |



Firmado electrónicamente por:
ALEX FRANCISCO
AGUIRRE CARRION





Quito
Alcaldía Metropolitana
Quito renace

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PROTOCOLO Y
RELACIONES PÚBLICAS**

ESTUDIO ECONOMICO

OBJETO:

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE
MUEBLES Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES”**



| | |
|--|--|
| Fecha: Enero 2024 | Área requirente: Dirección Metropolitana de Protocolo y Relaciones Públicas – Despacho Alcaldía |
| Objeto de la Contratación: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES” | |

1. ANTECEDENTES

Con Memorando Nro. **GADDMQ-AM-DMPRP-2024-0011-M Quito, D.M., de fecha 10 de enero de 2024** el Lcdo. Alex Aguirre Carrión, Director de Protocolo y Relaciones Públicas del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, solicitó a la Ing. Maria del Pilar Castro Castro, Jefe de Unidad de la Dirección Metropolitana Administrativa de Contratación Pública, “*el certificado de que el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS para los salones protocolares no se encuentre dentro del Catálogo Electrónico ni se encuentre restringido el CÓDIGO CPC 546990011, para poder continuar con el trámite de contratación pública para el año 2024*”.

Mediante el Memorando Nro. **GADDMQ-DMA-UCP-2024-0026-M Quito, D.M., de fecha 11 de enero de 2024** la Ing. María del Pilar Castro Castro Jefe de la Unidad de la Dirección Metropolitana Administrativa de Contratación Pública, “*certifica que, NO existe disponibilidad del servicio requerido, así como que el CPC solicitado NO se encuentra restringido, respecto a la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS, en el Catálogo Electrónico del SERCOP*”.

Mediante el Memorando **Memorando Nro. GADDMQ-AM-DMPRP-2024-0024-M Quito, D.M., de 23 de enero de 2024**, el Director de Protocolo y Relaciones Públicas el Señor Francisco Aguirre, solicita a la Directora Metropolitana Administrativa, “*se proceda a subir al Sistema SOCE el pedido de la proforma para el Servicio de Mantenimiento y Tapizado de muebles y sillas para los Salones Protocolares*”.

Mediante el **Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2024-0266-M Quito, D.M., de fecha 23 de enero de 2024**, la Ing. Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca, Directora Metropolitana Dirección Metropolitana Financiera, manifiesta que “*ha procedido con la creación del ítem presupuestario 530403 Mobiliarios (instalación, mantenimiento y reparación)” en el sistema SAP SIPARI*”.

Con Memorando **Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UCP-2024-0085-M Quito, D.M., con fecha 25 de enero de 2024**, la Ing. Maria del Pilar Castro Castro Jefe de Unidad Dirección Metropolitana Administrativa Unidad de Contratación Pública, “*manifiesta que se publicó en proceso de contratación por ínfima cuantía No. NIC-1760003410001-2024-00020, del cual, hasta la fecha y hora determinadas para la entrega de proformas, se han recibido 4 (cuatro) ofertas conforme el siguiente detalle: 1. Chuto Guaranda Guido Germán: Presentada el 24/01/2024 a las 20H16. 2. Cevallos Chicaiza Doris Viviana: Presentada el 24/01/2024 a las 20H20. 3. Álvarez Dután Gabriela Elizabeth: Presentada el 25/01/2024 a las 07H1. 4. Simbaña Guaman Dalila Noemi: presentada 25/01/2024 a las 08H19*”.

2. ALCANCE

Disponer el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES” con la finalidad de reflejar una mejor imagen institucional.



3. OBJETO

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES”

4. ESTUDIO ECONÓMICO

Una vez analizadas las ofertas presentadas, se determina que el presupuesto referencial es de USD \$ 6 380,00 más IVA.

5. ANÁLISIS DEL SERVICIO A SER ADQUIRIDO

El análisis del servicio consta en el CUADRO COMPARATIVO, mismo que se encuentra adjunto al expediente

6. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Las características del servicio son las detalladas a continuación:

| DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO | UNIDAD | CANTIDAD |
|--|--------|----------|
| Poltrona individual, lacado color wengue | U | 12 |
| Poltrona individual retapizado con tela DESIGN Q0004 COLOR 12 | M | 24 |
| Sofá triple, lacado de color wengue | U | 1 |
| Sofá triple retapizado con tela TERRA YN03K2 COLOR 07 | M | 12 |
| Sillas individuales, lacado color wengue | U | 7 |
| Sillas individuales retapizado tela JACQ MELTEM COLOR LACIVERT | M | 6,8 |
| Sofá doble con madera externa, lacado color wengue | U | 1 |
| Sofá doble con madera externa retapizado con tela FLORIDA CREMA | M | 5 |
| Sofá Triple, lacado con color wengue | U | 1 |
| Sofá Triple retapizado con tela TECIDO DECORADO TJ-5798 COLOR B | M | 8 |
| Sillas 1 puesto, lacado con color wengue | U | 2 |
| Sillas 1 puesto retapizado con tela TECIDO DECORADO TJ-5798 COLOR B | M | 4.4 |
| Sofás 4 puestos, lacado con color wengue | U | 2 |
| Sofás 4 puestos retapizado con tela TECIDO DECORACAO AM-4871 COLOR I | M | 29 |
| Sala esquinera en L, lacado con color wengue | U | 1 |
| Sala esquinera en L, retapizado con tela TECIDO DECORACAO AM - 4770 LISO COLOR C | M | 23 |
| Mesas bajas redonda, lacado color wengue | U | 2 |
| Cojines pequeños de 38cmx38cm con tela ZIPOLI AQUA | U | 15 |
| Cojines grandes de 48cmx48cm con tela FILADELDIA ZAFIRO | U | 12 |



7. PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS:

Para establecer el presupuesto objeto de esta contratación, se solicitó mediante el portal de compras públicas las cotizaciones que a continuación se detalla:

| ITEM | NOMBRE OFERENTE | RUC |
|------|----------------------------------|---------------|
| 1 | Chuto Guaranda Guido Germán | 1717983397001 |
| 2 | Cevallos Chicaiza Doris Viviana | 1718491952001 |
| 3 | Álvarez Dután Gabriela Elizabeth | 1723111033001 |
| 4 | Simbaña Guaman Dalila Noemi | 1724557333001 |

7.1. CUADRO COMPARATIVO

Del cuadro comparativo se depende el cumplimiento de los Términos de Referencia y el costo de cada proveedor.



| Quito | | Código de identificación de la institución | | Código de identificación de la actividad | | Código de identificación de la unidad | | Código de identificación de la persona | | Código de identificación de la actividad | | Código de identificación de la unidad | | Código de identificación de la persona | | Código de identificación de la actividad | | Código de identificación de la unidad | | Código de identificación de la persona | | | |
|---|---|--|--|--|--|--|--------|--|-----------|--|---------|--|--------|--|-----------|--|---------|--|--------|--|-----------|--|---------|
| NOMBRE DE LA ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN | CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD | CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD | CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA | CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD | | CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD | | CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA | | CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD | | CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD | | CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA | | CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD | | CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD | | CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA | |
| | | | | | | ACTIVIDAD | UNIDAD | PERSONA | ACTIVIDAD | UNIDAD | PERSONA | ACTIVIDAD | UNIDAD | PERSONA | ACTIVIDAD | UNIDAD | PERSONA | ACTIVIDAD | UNIDAD | PERSONA | ACTIVIDAD | UNIDAD | PERSONA |
| Política territorial de salud comunal | Política territorial de salud comunal | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Política territorial de salud comunal con el sistema de salud | Política territorial de salud comunal con el sistema de salud | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Salud pública, salud de comunal | Salud pública, salud de comunal | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Salud pública, salud de comunal con el sistema de salud | Salud pública, salud de comunal con el sistema de salud | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Salud pública, salud de comunal | Salud pública, salud de comunal | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Salud pública, salud de comunal con el sistema de salud | Salud pública, salud de comunal con el sistema de salud | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Salud pública, salud de comunal | Salud pública, salud de comunal | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Salud pública, salud de comunal con el sistema de salud | Salud pública, salud de comunal con el sistema de salud | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Salud pública, salud de comunal | Salud pública, salud de comunal | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Salud pública, salud de comunal con el sistema de salud | Salud pública, salud de comunal con el sistema de salud | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Salud pública, salud de comunal | Salud pública, salud de comunal | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |



VC Producciones RUC: 0717983397001

Representante Legal: GUIDO GERMAN OJITO GUARACA
RUC: 0717983397001
Móvil: 0989175211
Correo: gggproducciones02@gmail.com

FECHA: 24 DE ENERO DE 2024
PROFORMA: No. 000031 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES".
CÓDIGO CPC: 54699011
CLIENTE: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección: PICHINCHA, Cantón: QUITO, Parroquia: CENTRO HISTORICO Dirección: ESPEJO Oe3-34 ENTRE GUAYAQUIL Y VENEZUELA Trimestre:

FORMA DE PAGO: Trimestral
VALIDEZ DE LA PROFORMA: 60 días
PERIODICIDAD: 11 días calendario a partir de la suscripción de la orden de compra
TIPO DE CONTRIBUYENTE: RÍME - EMPRENDEDOR
LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: Edificio Peña Pálens, calle venezuela y chile esquina. Salones Protocolares
GARANTÍA: NO APLICA

SERVICIO:

| # | CPC | CPC | DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO | UNIDAD | CANTIDAD | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL |
|---|----------|-----|--|--------|----------|----------------|-------------|
| 1 | | | Poltrona individual, lacado color wengue | U | 12 | \$ 75,00 | \$ 900,00 |
| 2 | | | Poltrona individual retapizado con tela DESIGN 0004 COLOR 12 | M | 24 | \$ 12,00 | \$ 288,00 |
| 3 | | | Sofá triple, lacado de color wengue | U | 1 | \$ 120,00 | \$ 120,00 |
| 4 | | | Sofá triple retapizado con tela TERRA YN03K2 COLOR 07 | M | 12 | \$ 25,00 | \$ 300,00 |
| 5 | 54699011 | | Sillas individuales, lacado color wengue | U | 7 | \$ 75,00 | \$ 525,00 |
| 6 | | | Sillas individuales retapizado tela JACO MELTEM COLOR LACVERT | M | 6,8 | \$ 40,00 | \$ 272,00 |
| 7 | | | Sofá doble con madera entera, lacado color wengue | U | 1 | \$ 100,00 | \$ 100,00 |
| 8 | | | Sofá doble con madera entera retapizado con tela FLORIDA CREMA | M | 5 | \$ 65,00 | \$ 325,00 |

OBJETO DE LA CONTRATACION

PROFORMA: "Servicio de Mantenimiento y retapizado de muebles y sillas para los Salones Protocolares".
FECHA: 23 de enero del 2024
CLIENTE: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Provincia: PICHINCHA, Cantón: QUITO, Parroquia: CENTRO HISTORICO Dirección: ESPEJO Oe3-34 ENTRE GUAYAQUIL Y VENEZUELA
DIRECCIÓN: Carra Cristina Benítez Guadarráez carra.benitez@quito.gov.ec
FUNCIONARIO:
CORREO:

| # | CPC | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO | UNIDAD | V. UNITARIO | V. TOTAL |
|----|--|----------|--|--------|-------------|----------|
| 1 | | 12 | Poltrona individual, lacado color wengue | U | 165 | 1980 |
| 2 | | 24 | Poltrona individual retapizado con tela DESIGN 0004 COLOR 12 | M | 95 | 2280 |
| 3 | | 1 | Sofá triple, lacado de color wengue | U | 420 | 420 |
| 4 | | 12 | Sofá triple retapizado con tela TERRA YN03K2 COLOR 07 | M | 48 | 576 |
| 5 | | 7 | Sillas individuales, lacado color wengue | U | 120 | 840 |
| 6 | | 6,8 | Sillas individuales retapizado tela JACO MELTEM COLOR LACVERT | M | 115 | 782 |
| 7 | | 1 | Sofá doble con madera entera, lacado color wengue | U | 320 | 320 |
| 8 | | 5 | Sofá doble con madera entera retapizado con tela FLORIDA CREMA | M | 80 | 400 |
| 9 | 546990011 | 1 | Sofá Triple, lacado con color wengue | U | 405 | 405 |
| 10 | (Servicio de instalación de tapicerías y cortinas) | 8 | Sofá Triple retapizado con tela TECIDO DECORADO T-5798 COLOR B | M | 70 | 560 |
| 11 | | 2 | Sillas 1 puesto, lacado con color wengue | U | 120 | 240 |
| 12 | | 4,4 | Sillas 1 puesto retapizado con tela TECIDO DECORADO T-5798 COLOR B | M | 60 | 264 |



RUC: 071798492000

Quito, 24 de enero de 2024

COT-00115

PROFORMA: "Servicio de Mantenimiento y retapizado de muebles y sillas para los Salones Protocolares".
CLIENTE: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección: PICHINCHA, Cantón: QUITO, Parroquia: CENTRO HISTORICO Dirección: ESPEJO Oe3-34 ENTRE GUAYAQUIL Y VENEZUELA
CÓDIGO CPC: 54699011

Recibo un cordial saludo de quienes hacemos VC Producciones, por medio de la presente ponemos a consideración:

| CPC | CPC | DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO | UNIDAD | CANTIDAD | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL |
|-----|-----|--|--------|----------|----------------|-------------|
| | | Poltrona individual, lacado color wengue | U | 12 | \$ 75,00 | \$ 900,00 |
| | | Poltrona individual retapizado con tela DESIGN 0004 COLOR 12 | M | 24 | \$ 12,00 | \$ 288,00 |
| | | Sofá triple, lacado de color wengue | U | 1 | \$ 120,00 | \$ 120,00 |
| | | Sofá triple retapizado con tela TERRA YN03K2 COLOR 07 | M | 12 | \$ 25,00 | \$ 300,00 |
| | | Sillas individuales, lacado color wengue | U | 7 | \$ 75,00 | \$ 525,00 |
| | | Sillas individuales retapizado tela JACO MELTEM COLOR LACVERT | M | 6,8 | \$ 40,00 | \$ 272,00 |
| | | Sofá doble con madera entera, lacado color wengue | U | 1 | \$ 100,00 | \$ 100,00 |
| | | Sofá doble con madera entera retapizado con tela FLORIDA CREMA | M | 5 | \$ 65,00 | \$ 325,00 |
| | | Sofá Triple, lacado con color wengue | U | 1 | \$ 80,00 | \$ 80,00 |
| | | Sofá Triple retapizado con tela TECIDO DECORADO T-5798 COLOR B | M | 8 | \$ 35,00 | \$ 280,00 |
| | | Sillas 1 puesto, lacado con color wengue | U | 2 | \$ 40,00 | \$ 80,00 |
| | | Sillas 1 puesto retapizado con tela TECIDO DECORADO T-5798 COLOR B | M | 4,4 | \$ 60,00 | \$ 264,00 |

Tumbadoro, Av. Meliborato
Quito - Ecuador
026 264198 / 0989778172
vcproducciones02@gmail.com



8. CONCLUSIÓN

Una vez analizadas las proformas presentadas se evidencia que la proforma del proveedor ALVAREZ DUTAN GABRIELA ELIZABETH con RUC 1723111033001 **CUMPLE** con los Términos de Referencia y condiciones generales establecidas por la entidad contratante siendo la proforma con el presupuesto más bajo.

9. PRESUPUESTO REFERENCIAL

De acuerdo a lo manifestado, el presupuesto requerido para la siguiente adquisición es de **USD \$6380.00** (seis mil trescientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América); el mismo que será asignado de la partida presupuestaria que se detalla a continuación:

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|-----------------------------------|--|--------------------|
| 53.04.03 | MOBILIARIO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN | \$ 6.380.00 |
| TOTALES | | \$ 6.380.00 |

10. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

| Acción | Nombre / Cargo | Fecha | Firma |
|-----------------------|---|--------------|--|
| Elaborado por: | Carla Benitez Guarderas COORDINADORA DE LA DIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS | Enero - 2024 |  <small>Firmado electrónicamente por: CARLA CRISTINA BENITEZ GUARDERAS</small> |
| Aprobado por: | Francisco Aguirre DIRECTOR DE PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS | Enero 2024 |  <small>Firmado electrónicamente por: ALEX FRANCISCO AGUIRRE CARRION</small> |



| Objeto de Contratación: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE SUELOS Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES | | | | Fecha de elaboración: 27 de mayo de 2024 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|-------------------|---------------------|--|---------------------|-------------------------|----------------|----------|---|---------------------|-------------------------|----------------|----------|---|---------------------|-------------------------|----------------|----------|---------------------------------------|---------------------|-------------------------|----------------|----------|
| Número de proceso: N0-17000540001-2024-00020 | | | | PROVEEDOR 1 | | | | | PROVEEDOR 2 | | | | | PROVEEDOR 3 | | | | | PROVEEDOR 4 | | | | |
| CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS | ÍTEM DESCRIPCIÓN | UNIDAD SOLICITADA | CANTIDAD SOLICITADA | CHITO GUARINVA GILDO GERMAN 17198397981 | | | | | CEVALON CHICHA FLORES VIVIANA 171840923881 | | | | | ALVAREZ DUFAN GABRIEL & ELIZABETH 172111413881 | | | | | BALLEA VIVIANA GUAMAN 172459733881 | | | | |
| | | | | UNIDAD PRESENTADA | CANTIDAD PRESENTADA | CUMPLE ESPECIFICACIONES | VALOR UNITARIO | SUBTOTAL | UNIDAD PRESENTADA | CANTIDAD PRESENTADA | CUMPLE ESPECIFICACIONES | VALOR UNITARIO | SUBTOTAL | UNIDAD PRESENTADA | CANTIDAD PRESENTADA | CUMPLE ESPECIFICACIONES | VALOR UNITARIO | SUBTOTAL | UNIDAD PRESENTADA | CANTIDAD PRESENTADA | CUMPLE ESPECIFICACIONES | VALOR UNITARIO | SUBTOTAL |
| Poltrona individual lacado color wengue | Poltrona individual lacado color wengue | U | 12 | U | 12 | SI | \$ 75,00 | 900,00 | U | 12 | SI | \$ 71,00 | 852,00 | U | 12 | SI | \$ 65,00 | 780,00 | U | 12 | SI | \$ 165,00 | 1.980,00 |
| Poltrona individual retapizado con tela DESIGN Q0004 COLOR 12 | Poltrona individual retapizado con tela DESIGN Q0004 COLOR 12 | M | 24 | M | 24 | SI | \$ 12,00 | 288,00 | M | 24 | SI | \$ 12,00 | 288,00 | M | 24 | SI | \$ 10,00 | 240,00 | M | 24 | SI | \$ 95,00 | 2.280,00 |
| Sofá triple, lacado de color wengue | Sofá triple, lacado de color wengue | U | 1 | U | 1 | SI | \$ 120,00 | 120,00 | U | 1 | SI | \$ 98,00 | 98,00 | U | 1 | SI | \$ 100,00 | 100,00 | U | 1 | SI | \$ 420,00 | 420,00 |
| Sofá triple retapizado con tela TERRA YN03K2 COLOR 07 | Sofá triple retapizado con tela TERRA YN03K2 COLOR 07 | M | 12 | M | 12 | SI | \$ 25,00 | 300,00 | M | 12 | SI | \$ 20,00 | 240,00 | M | 12 | 2 | \$ 25,00 | 300,00 | M | 12 | 2 | \$ 40,00 | 576,00 |
| Sillas individuales, lacado color wengue | Sillas individuales, lacado color wengue | U | 7 | U | 7 | SI | \$ 75,00 | 525,00 | U | 7 | SI | \$ 75,00 | 525,00 | U | 7 | SI | \$ 72,00 | 504,00 | U | 7 | SI | \$ 120,00 | 840,00 |
| Sillas individuales retapizado tela JACQ MELTEM COLOR LACIVERT | Sillas individuales retapizado tela JACQ MELTEM COLOR LACIVERT | M | 6,8 | M | 6,8 | SI | \$ 40,00 | 272,00 | M | 6,8 | SI | \$ 40,00 | 272,00 | M | 6,8 | SI | \$ 37,00 | 251,60 | M | 6,8 | SI | \$ 115,00 | 782,00 |
| Sofá doble con madera externa, lacado color wengue | Sofá doble con madera externa, lacado color wengue | U | 1 | U | 1 | SI | \$ 100,00 | 100,00 | U | 1 | SI | \$ 90,00 | 90,00 | U | 1 | SI | \$ 87,40 | 87,40 | U | 1 | SI | \$ 320,00 | 320,00 |
| Sofá doble con madera externa retapizado con tela FLORIDA CREMA | Sofá doble con madera externa retapizado con tela FLORIDA CREMA | M | 5 | M | 5 | SI | \$ 65,00 | 325,00 | M | 5 | SI | \$ 80,00 | 400,00 | M | 5 | SI | \$ 60,00 | 300,00 | M | 5 | SI | \$ 80,00 | 400,00 |
| Sofá Triple, lacado con color wengue | Sofá Triple, lacado con color wengue | U | 1 | U | 1 | SI | \$ 80,00 | 80,00 | U | 1 | SI | \$ 80,00 | 80,00 | U | 1 | SI | \$ 100,00 | 100,00 | U | 1 | SI | \$ 405,00 | 405,00 |
| Sofá Triple retapizado con tela TECIDO DECORADO TJ-5798 COLOR B | Sofá Triple retapizado con tela TECIDO DECORADO TJ-5798 COLOR B | M | 8 | M | 8 | SI | \$ 40,00 | 320,00 | M | 8 | SI | \$ 35,00 | 280,00 | M | 8 | SI | \$ 40,00 | 320,00 | M | 8 | SI | \$ 70,00 | 560,00 |
| Sillas 1 puesto, lacado con color wengue | Sillas 1 puesto, lacado con color wengue | U | 2 | U | 2 | SI | \$ 20,00 | 40,00 | U | 2 | SI | \$ 40,00 | 80,00 | U | 2 | SI | \$ 21,00 | 42,00 | U | 2 | SI | \$ 120,00 | 240,00 |
| Sillas 1 puesto, retapizado con tela TECIDO DECORADO TJ-5798 COLOR B | Sillas 1 puesto, retapizado con tela TECIDO DECORADO TJ-5798 COLOR B | M | 4,4 | M | 4,4 | SI | \$ 60,00 | 264,00 | M | 4,4 | SI | \$ 60,00 | 264,00 | M | 4,4 | SI | \$ 50,00 | 220,00 | M | 4,4 | SI | \$ 60,00 | 264,00 |
| Sofás 4 puestos, lacado con color wengue | Sofás 4 puestos, lacado con color wengue | U | 2 | U | 2 | SI | \$ 200,00 | 400,00 | U | 2 | SI | \$ 100,00 | 200,00 | U | 2 | SI | \$ 150,00 | 300,00 | U | 2 | SI | \$ 540,00 | 1.080,00 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|----|----|---|----|----|---------|--------|----------|---|----|----|----|---------|----------|----|----|----|----|--------|----------|---|----|----|-----------|--------|-----------|--|----|------------|--|
| Sofás 4 puestos retapizado con tela TECIDO DECORACION AM-4871 COLOR I | Sofás 4 puestos retapizado con tela TECIDO DECORACION AM-4871 COLOR I | M | 29 | M | 29 | SI | \$ | 35,00 | 1.015,00 | M | 29 | SI | \$ | 46,00 | 1.334,00 | M | 29 | SI | \$ | 40,00 | 1.160,00 | M | 29 | SI | \$ | 50,00 | 1.450,00 | | | | |
| Sala esquinera en L, lacado con color wengue | Sala esquinera en L, lacado con color wengue | U | 1 | U | 1 | SI | \$ | 155,00 | 155,00 | U | 1 | SI | \$ | 125,00 | 125,00 | U | 1 | SI | \$ | 145,00 | 145,00 | U | 1 | SI | \$ | 770,00 | 770,00 | | | | |
| Sala esquinera en L, retapizado con tela TECIDO DECORACION AM - 4770 LISO COLOR C | Sala esquinera en L, retapizado con tela TECIDO DECORACION AM - 4770 LISO COLOR C | M | 23 | M | 23 | SI | \$ | 45,00 | 1.035,00 | M | 23 | SI | \$ | 45,00 | 1.035,00 | M | 23 | SI | \$ | 50,00 | 1.150,00 | M | 23 | SI | \$ | 50,00 | 1.150,00 | | | | |
| Mesas bajas redonda, lacado color wengue | Mesas bajas redonda, lacado color wengue | U | 2 | U | 2 | SI | \$ | 80,00 | 160,00 | U | 2 | SI | \$ | 90,00 | 180,00 | U | 2 | SI | \$ | 55,00 | 110,00 | U | 2 | SI | \$ | 160,00 | 320,00 | | | | |
| Cojines pequeños de 38cmx38cm con tela ZIPOLI AQUA | Cojines pequeños de 38cmx38cm con tela ZIPOLI AQUA | U | 15 | U | 15 | SI | \$ | 10,00 | 150,00 | U | 15 | SI | \$ | 11,00 | 165,00 | U | 15 | SI | \$ | 10,00 | 150,00 | U | 15 | SI | \$ | 70,00 | 1.050,00 | | | | |
| Cojines grandes de 48cmx48cm con tela FILADELFA ZAFIRO | Cojines grandes de 48cmx48cm con tela FILADELFA ZAFIRO | U | 12 | U | 12 | SI | \$ | 12,00 | 144,00 | U | 12 | SI | \$ | 11,00 | 132,00 | U | 12 | SI | \$ | 10,00 | 120,00 | U | 12 | SI | \$ | 85,00 | 1.020,00 | | | | |
| SUBTOTAL | | \$ | | | | | 6.593,0 | | \$ | | | | | 6.640,0 | | \$ | | | | | | | | | 6.380,000 | | \$ | | | 15.907,000 | |
| IMPUESTO 12% | | \$ | | | | | - | | \$ | | | | | - | | \$ | | | | | | | | | - | | \$ | | | - | |
| TOTAL | | \$ | | | | | 6.593,0 | | \$ | | | | | 6.640,0 | | \$ | | | | | | | | | | | 6.380,000 | | \$ | 15.907,000 | |

| REQUISITOS MÍNIMOS | CHUTO GUARANDA GUIDO GERMAN | | CEVALLOS CHICAZA DORIS VIVIANA | | ALVAREZ DUTAN GABRIELA ELIZABETH | | DALLA SIMBASA GUAMAN | |
|--|-----------------------------|-----------|--------------------------------|-----------|----------------------------------|-----------|----------------------|-----------|
| | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
| PROFORMA: INCLUYE ESPECIFICACIONES TECNICAS | SI | | SI | | SI | | SI | |
| VIGENCIA DE LA OFERTA 60 DIAS CALENDARIO | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| FORMA DE PAGO: 100% CONTRA ENTREGA | NO CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 DIAS CALENDARIO, INICIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |

| ALVAREZ DUTAN GABRIELA ELIZABETH | | | |
|----------------------------------|---|---|--|
| TIENE RUP? | <input checked="" type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO | PERSONA NATURAL / PERSONA JURÍDICA: |
| RUP HABILITADO? | <input checked="" type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO | ACTIVIDAD ECONÓMICA RELACIONADA AL OBJETO: |
| PROVEEDOR INCUMPLIDO? | <input type="checkbox"/> SI | <input checked="" type="checkbox"/> NO | ESTADO TRIBUTARIO: |
| | | <input checked="" type="checkbox"/> Persona Natural <input type="checkbox"/> Persona Jurídica <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Obligaciones al Día <input type="checkbox"/> Obligaciones Pendientes | |
| JUSTIFICACIÓN: | Con fecha 25 de enero del 2024, con Memorando No. GADDDM/DMA-UCP-2024-0085-M se remite las ofertas presentadas en el proceso de Infirma cuantía No. NRC-1760003410001-2024-00020, en la cual se detallan las ofertas realizadas dentro de la fecha y hora señalada en el portal, siendo estas CUATRO (4) ofertas que se detallan a continuación: 1. Chuto Guaranda Guido Germán: Presentada el 24/01/2024 a las 20H16. 2. Cevallos Chicaiza Doris Viviana: Presentada el 24/01/2024 a las 20H20 3. Álvarez Dutan Gabriela Elizabeth: Presentada el 25/01/2024 a las 07H11 4. Simbasa Dailia Guaman: Presentada el 25/01/2024 a las 08H19 En el cual se adjunta la documentación descargada del Portal SERCOP, para el correspondiente análisis. | | |
| RECOMENDACIÓN: | Una vez analizadas las CUATRO proformas presentadas y en cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas por esta Entidad Contratante, TRES proformas cumplen con lo solicitado. | | |
| OBSERVACIONES: | En tal virtud, en mi calidad de funcionaria encargada del proceso de Infirma Cuantía, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley, se indica que la proforma de: ALVAREZ DUTAN GABRIELA ELIZABETH con RUC: 1723111033001, CUMPLE CON TODO LO SOLICITADO Y ES LA DE MENOR VALOR, por la cantidad de: SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA DÓLARES de los Estados Unidos de América con 00100, (USD. 6.380,00) sin IVA. El señor CHUTO GUARANDA GUIDO GERMAN con RUC: 1718491952001, presenta su proforma en el cual en donde dice representante Legal esta GUIDO GERMAN CHUTO GUARACA , por lo que existe un error en el apellido y en la forma de pago esta trimestral. Por lo que no cumple con lo solicitado. La señora DALLA SIMBASA GUAMAN con RUC: 172457333001, presenta su proforma por un valor total de \$15.907, sin IVA, a pesar de que en los parámetros cumple lo solicitado, el valor es superior al asignado. | | |

| | | | |
|----------------|---|--|--|
| ELABORADO POR: | Carla Benítez COORDINADORA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS | | Firmado electrónicamente por: CARLA CRISTINA BENITEZ GUARDERAS |
| REVISADO POR: | FRANCISCO AGUIRRE DIRECTOR METROPOLITANO DE PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS | | Firmado electrónicamente por: ALEX FRANCISCO AGUIRRE CARRION |

CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 APELLIDOS: ALVAREZ DUTAN
 NOMBRES: GABRIELA ELIZABETH
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO: 28 FEB 1993
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO CHIMBACALLE
 FIRMA DEL TITULAR:

SEXO: MUJER
 No. DOCUMENTO: 023121155
 FECHA DE VENCIMIENTO: 25 MAR 2032
 NACIONALIDAD: 196007

CC N: 1723111033

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALVAREZ SANANGO MARCO GONZALO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: DUTAN SANANGO MARIA NARCISA
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR: V3333V4242
 TIPO SANGRE: O+

DONANTE: SI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 25 MAR 2022

F. Alvarez
 DIRECTOR GENERAL

I<ECU0231211550<<<<<<1723111033
 9302280F3203259ECU<SI<<<<<<<<0
 ALVAREZ<DUTAN<<GABRIELA<ELIZABETH

CERTIFICADO de VOTACIÓN
 15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

ALVAREZ DUTAN GABRIELA ELIZABETH N° 26081271

PROVINCIA: PICHINCHA
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 CANTÓN: QUITO
 PARROQUIA: SAN BARTOLO
 ZONA: 3
 JUNTA No. 0004 FEMENINO

CC N: 1723111033

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la Democracia.

F. Alvarez
 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171798339-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
CHUTO GUARANDA GUIDO GERMAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO **1985-12-12**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA VERONICA AREQUIPA PULUPA



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACHILLER TEC/INDÚST** V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CHUTO JUAN AURELIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GUARANDA MARIA MERCEDES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-06-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-11



000846039



DIRECTOR GENERAL FIRMAS DEL CEDULADO





Memorando Nro. GADDMQ-AM-DMPRP-2024-0011-M

Quito, D.M., 10 de enero de 2024

PARA: Sra. Ing. Maria del Pilar Castro Castro
Jefe de Unidad
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA â UNIDAD
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE CATALOGO ELECTRONICO Y
DE NO RESTRICCIÓN DEL CPC. RESTRINGIDO

Señora Directora:

Por medio de la presente solicito a usted, muy atentamente, se digne emitir el certificado de que el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES no se encuentre dentro del Catalogo Electrónico ni se encuentre restringido el CÓDIGO CPC 546990011, para poder continuar con el trámite de contratación pública para el año 2024.

Agradeciendo de antemano su gentil ayuda.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Alex Francisco Aguirre Carrion
DIRECTOR METROPOLITANO
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS

Copia:

Sra. Lcda. Carla Cristina Benitez Guarderas
Especialista de Protocolo
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS

Sr. Econ. Fernando Vinicio Carrillo Aulestia
Servidor Municipal
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - GESTIÓN DOCUMENTAL
ALCALDÍA



Memorando Nro. GADDMQ-AM-DMPRP-2024-0011-M

Quito, D.M., 10 de enero de 2024



Firmado electrónicamente por:
**ALEX FRANCISCO
AGUIRRE CARRION**





Memorando Nro. GADDMQ-AM-DMPRP-2024-0022-M

Quito, D.M., 20 de enero de 2024

PARA: Sra. Ing. Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca
Directora Metropolitana
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: CREACION ITEM PRESUPIESTARIO.

Estimada Directora

Una vez aprobado el Plan Anual de Compras PAC 2024 de la Alcaldía Metropolitana y de acuerdo a la necesidad institucional de la Dirección de Protocolo y Relaciones Públicas solicitamos muy comedidamente se designe a quien corresponda se realice la creación del ítem presupuestario "Servicio de mantenimiento y tapizado de muebles y sillas para los Salones Protocolares", con la finalidad de realzar la imagen institucional de la Alcaldía Metropolitana durante la realización de diversos actos y ceremonias en presencia de distintas autoridades locales y extranjeras, con la participación de la máxima autoridad de la ciudad en un espacio ceremonial.

| Sector Texto | Centro gestor | Des.Centro gestor | Programa Texto | Des.Proyecto | Partida | Fondo | Posición presupuestaria |
|---|---------------|------------------------|-------------------------------|---------------------------------------|--|-------|-------------------------|
| COORDINACION DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CONCEJO | ZA01C000 | Alcaldía Metropolitana | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS | 530403 Mobiliarios (instalación, mantenimiento y reparación) | .002 | G/530402/1CA101 |

Con esta gestión que solicito se podrá continuar con el proceso señalado, esto es, "Servicio de mantenimiento y tapizado de muebles y sillas para los Salones Protocolares"

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Alex Francisco Aguirre Carrion
DIRECTOR METROPOLITANO
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS



Memorando Nro. GADDMQ-AM-DMPRP-2024-0022-M

Quito, D.M., 20 de enero de 2024

Anexos:

- CEDULA DE LA ALCALDIA CON CORTE AL 17-01-2024_13h46.XLSX
- CUADRO COMPARATIVO TAPIZADO DE MUEBLES 2024-signed-signed.pdf
- IO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES-signed-signed.pdf
- INFORME DE NECESIDAD Servicio de Mantenimiento y retapizado de muebles y sillas-signed-signed.pdf
- TÉRMINOS DE REFERENCIA Servicio de Mantenimiento y retapizado de muebles y sillas-signed-signed.pdf
- GADDMQ-AM-DMPRP-2024-0011-M.pdf
- GADDMQ-AM-DMPRP-2024-0018-M.pdf
- GADDMQ-DMA-UCP-2024-0026-M.pdf
- GADDMQ-DMA-UCP-2024-0059-M.pdf
- oferta_chuto_guaranda.pdf
- oferta_alvarez.pdf
- oferta_cevallos.pdf

Copia:

Sr. Econ. Fernando Vinicio Carrillo Aulestia
Servidor Municipal
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - GESTIÓN DOCUMENTAL
ALCALDÍA

Sra. Lcda. Carla Cristina Benitez Guarderas
Especialista de Protocolo
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS

Srta. Econ. Denny Monserrate Vélez Burgos
Gestor Presupuestario
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO - ÁREA TÉCNICA

Srta. Lcda. Maria Alejandra Morales Miño
Coordinadora de Despacho
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - COORDINACIÓN
GENERAL DE DESPACHO DE ALCALDÍA

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Carla Cristina Benitez Guarderas | cb | AM-DMPRP | 2024-01-20 | |
| Aprobado por: Alex Francisco Aguirre Carrion | afac | AM-DMPRP | 2024-01-20 | |



Firmado electrónicamente por:
ALEX FRANCISCO
AGUIRRE CARRION





Memorando Nro. GADDMQ-AM-DMPRP-2024-0024-M

Quito, D.M., 23 de enero de 2024

PARA: Sra. Ing. Katherine Cecilia Santillan Samaniego
Directora
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES" - PEDIDO PROFORMAS

Estimada Señora Directora.

Tengo a bien dirigirme a usted para solicitarle que, al contar ya con el certificado CATE emitido por la Unidad de Contratación Pública, instruya a quien corresponda se proceda a subir al Sistema SOCE el pedido de la proforma para el "Servicio de Mantenimiento y retapizado de muebles y sillas para los Salones Protocolares", para lo cual adjunto los documentos necesarios.

Agradezco de antemano su gentil ayuda.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Alex Francisco Aguirre Carrion
DIRECTOR METROPOLITANO
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS

Anexos:

- GADDMQ-AM-DMPRP-2024-0011-M.pdf
- GADDMQ-DMA-UCP-2024-0026-M.pdf
- SOLICITUD SOCE, MUEBLES 2024.xlsx
- io de Mantenimiento y retapizado de muebles y sillas para los Salones Protocolares-signed-signed.pdf
- TÉRMINOS DE REFERENCIA Servicio de Mantenimiento y retapizado de muebles y sillas-signed-signed.pdf



Memorando Nro. GADDMQ-AM-DMPRP-2024-0024-M

Quito, D.M., 23 de enero de 2024

Copia:

Sra. Lcda. Carla Cristina Benitez Guarderas

Especialista de Protocolo

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS

Sra. Ing. Maria del Pilar Castro Castro

Jefe de Unidad

DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA â UNIDAD DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Sr. Econ. Fernando Vinicio Carrillo Aulestia

Servidor Municipal

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - GESTIÓN DOCUMENTAL ALCALDÍA

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Carla Cristina Benitez Guarderas | cb | AM-DMPRP | 2024-01-23 | |
| Aprobado por: Alex Francisco Aguirre Carrion | afac | AM-DMPRP | 2024-01-23 | |



Firmado electrónicamente por:
**ALEX FRANCISCO
AGUIRRE CARRION**





Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UCP-2024-0026-M

Quito, D.M., 11 de enero de 2024

PARA: Sr. Lcdo. Alex Francisco Aguirre Carrion
Director Metropolitano
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PROTOCOLO Y
RELACIONES PÚBLICAS

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE CATALOGO ELECTRONICO Y DE CPC. NO
RESTRINGIDO

CERTIFICACIÓN CATE
CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DE BIEN/SERVICIO EN CATÁLOGO
ELECTRÓNICO

Dando atención al Memorando Nro. GADDMQ-AM-DMPRP-2024-0011-M de 10 de enero de 2024, mediante el cual solicita: “(...) *Por medio de la presente solicito a usted, muy atentamente, se digne emitir el certificado de que el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES no se encuentre dentro del Catalogo Electrónico ni se encuentre restringido el CÓDIGO CPC 546990011 (...)*”.

Por lo expuesto, se procede a la búsqueda en el Sistema Oficial de Contratación Pública – Catálogo Electrónico de productos que se encuentran restringidos.

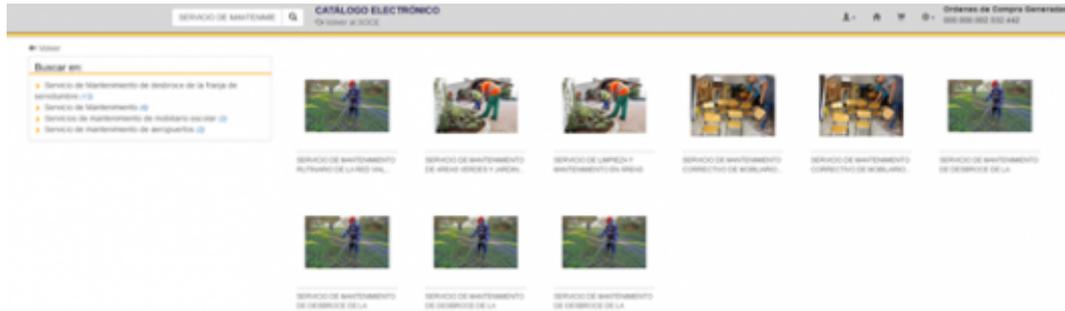
Búsqueda con palabras claves: *SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES* obteniéndose los siguientes resultados:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO:



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UCP-2024-0026-M

Quito, D.M., 11 de enero de 2024



RETAPIZADO:



MUEBLES:



SILLAS:





Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UCP-2024-0026-M

Quito, D.M., 11 de enero de 2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES:



La presente búsqueda se emite en cumplimiento a lo señalado en el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública, que establece:

“Artículo 46.- Obligaciones de las entidades contratantes. - Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios.

Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento.”

Se procede a la búsqueda de los Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico en el link:

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/RCC/RccFrmBuscarCpcEnCatalogo.cpe>

CPC: 546990011



La Unidad de Contratación Pública de la Dirección Metropolitana Administrativa, de conformidad a las capturas ha verificado en Catálogo Electrónico del Portal Institucional del SERCOP y certifica que NO existe disponibilidad del servicio requerido por la Dirección Metropolitana de Protocolo y Relaciones Públicas.



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UCP-2024-0026-M

Quito, D.M., 11 de enero de 2024

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria del Pilar Castro Castro

JEFE DE UNIDAD

**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA â UNIDAD DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Referencias:

- GADDMQ-AM-DMPRP-2024-0011-M

Copia:

Sra. Sandra Verónica Fonseca Paz

Servidora Municipal

**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA â UNIDAD DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA**

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|-----------------------|------------------|------------|---------|
| Elaborado por: Amparo del Consuelo Ramirez Barros | acrb | DMA-UCP | 2024-01-11 | |
| Aprobado por: Maria del Pilar Castro Castro | mpcc | DMA-UCP | 2024-01-11 | |



Firmado electrónicamente por:
**MARIA DEL PILAR
CASTRO CASTRO**





Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UCP-2024-0026-M

Quito, D.M., 11 de enero de 2024

PARA: Sr. Lcdo. Alex Francisco Aguirre Carrion
Director Metropolitano
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PROTOCOLO Y
RELACIONES PÚBLICAS

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE CATALOGO ELECTRONICO Y DE CPC. NO
RESTRINGIDO

CERTIFICACIÓN CATE
CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DE BIEN/SERVICIO EN CATÁLOGO
ELECTRÓNICO

Dando atención al Memorando Nro. GADDMQ-AM-DMPRP-2024-0011-M de 10 de enero de 2024, mediante el cual solicita: “(...) *Por medio de la presente solicito a usted, muy atentamente, se digne emitir el certificado de que el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES no se encuentre dentro del Catalogo Electrónico ni se encuentre restringido el CÓDIGO CPC 546990011 (...)*”.

Por lo expuesto, se procede a la búsqueda en el Sistema Oficial de Contratación Pública – Catálogo Electrónico de productos que se encuentran restringidos.

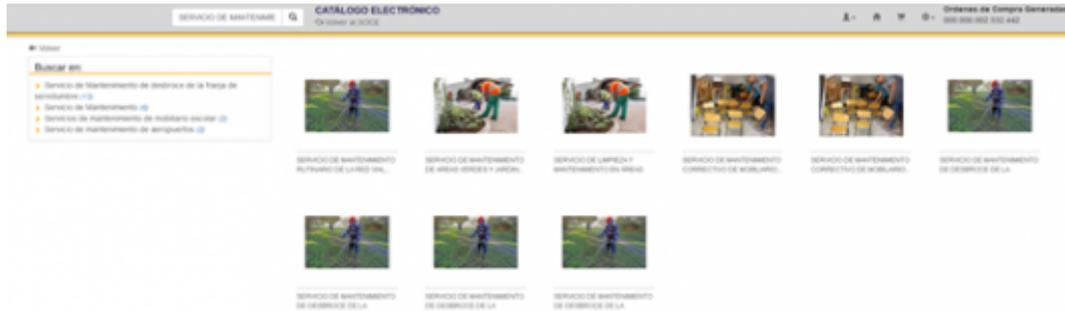
Búsqueda con palabras claves: *SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES* obteniéndose los siguientes resultados:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO:



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UCP-2024-0026-M

Quito, D.M., 11 de enero de 2024



RETAPIZADO:



MUEBLES:



SILLAS:





Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UCP-2024-0026-M

Quito, D.M., 11 de enero de 2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES:



La presente búsqueda se emite en cumplimiento a lo señalado en el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública, que establece:

“Artículo 46.- Obligaciones de las entidades contratantes. - Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios.

Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento.”

Se procede a la búsqueda de los Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico en el link:

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/RCC/RccFrmBuscarCpcEnCatalogo.cpe>

CPC: 546990011



La Unidad de Contratación Pública de la Dirección Metropolitana Administrativa, de conformidad a las capturas ha verificado en Catálogo Electrónico del Portal Institucional del SERCOP y certifica que NO existe disponibilidad del servicio requerido por la Dirección Metropolitana de Protocolo y Relaciones Públicas.



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UCP-2024-0026-M

Quito, D.M., 11 de enero de 2024

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria del Pilar Castro Castro

JEFE DE UNIDAD

**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA â UNIDAD DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Referencias:

- GADDMQ-AM-DMPRP-2024-0011-M

Copia:

Sra. Sandra Verónica Fonseca Paz

Servidora Municipal

**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA â UNIDAD DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA**

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|-----------------------|------------------|------------|---------|
| Elaborado por: Amparo del Consuelo Ramirez Barros | acrb | DMA-UCP | 2024-01-11 | |
| Aprobado por: Maria del Pilar Castro Castro | mpcc | DMA-UCP | 2024-01-11 | |



Firmado electrónicamente por:
**MARIA DEL PILAR
CASTRO CASTRO**





Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UCP-2024-0085-M

Quito, D.M., 25 de enero de 2024

PARA: Sr. Lcdo. Alex Francisco Aguirre Carrion
Director Metropolitano
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
- DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PROTOCOLO Y
RELACIONES PÚBLICAS

ASUNTO: Entrega de ofertas del procedimiento de ínfima cuantía No.
NIC-1760003410001-2024-00020

Estimado Señor Director:

PROCESO DE ÍNFIMA CUANTÍA Nro. NIC-1760003410001-2024-00020

En atención al memorando No. GADDMQ-AM-DMPRP-2024-0024-M, en el que se solicitó la publicación de ínfima cuantía para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES", debo manifestar que una vez publicada la necesidad de contratación a través de la herramienta habilitada por el SERCOP para tal efecto, los oferentes interesados en el procedimiento de Ínfima Cuantía de la referencia; realizaron sus ofertas dentro de la fecha y hora señalada en el portal, siendo éstas cuatro (4) ofertas que se detallan a continuación:

| No. | Nombre de Oferente y RUC | Fecha y hora de entrega de la oferta |
|-----|----------------------------------|--------------------------------------|
| 1 | CHUTO GUARANDA GUIDO GERMAN | 24/01/2024 a las 20H16 |
| 2 | CEVALLOS CHICAIZA DORIS VIVIANA | 24/01/2024 a las 20H20 |
| 3 | ALVAREZ DUTAN GABRIELA ELIZABETH | 25/01/2024 a las 07H11 |
| 4 | SIMBAÑA GUAMAN DALILA NOEMI | 25/01/2024 a las 08H19 |



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UCP-2024-0085-M

Quito, D.M., 25 de enero de 2024

Adjunto remito la documentación descargada del Portal del SERCOP, para el correspondiente análisis.

Particular que comunico para los fines administrativos pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria del Pilar Castro Castro

JEFE DE UNIDAD

**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA â UNIDAD DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Referencias:

- GADDMQ-AM-DMPRP-2024-0024-M

Anexos:

- TÉRMINOS DE REFERENCIA Servicio de Mantenimiento y retapizado de muebles y sillas-signed-signed.pdf
- io de Mantenimiento y retapizado de muebles y sillas para los Salones Protocolares-signed-signed.pdf
- Enviar Proforma Alvarez Dután.pdf
- Enviar Proforma Cevallos Chicaiza.pdf
- Enviar Proforma Simbaña Guamán.pdf
- Enviar Proforma Simbaña Guamán.pdf
- Oferta Alvarez Dután.pdf
- Oferta Cevallos Chicaiza.pdf
- Oferta Chuto Guaranda.pdf
- Oferta Simbaña Guamán.pdf
- Habilitantes Simbaña Guamán.pdf
- Habilitantes Cevallos Chicaiza.pdf
- Cédula Alvarez.pdf
- Cédula Chuto.pdf
- RUC Alvarez.pdf
- RUC Chuto.pdf



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UCP-2024-0085-M

Quito, D.M., 25 de enero de 2024

- RUP Alvarez.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Carla Cristina Benitez Guarderas

Especialista de Protocolo

**ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS**

Sra. Ing. Katherine Cecilia Santillan Samaniego

Directora

DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|-----------------------|------------------|------------|---------|
| Elaborado por: Angel Omar Awad Yopez | aoay | DMA-UCP | 2024-01-25 | |
| Aprobado por: Maria del Pilar Castro Castro | mpcc | DMA-UCP | 2024-01-25 | |



Firmado electrónicamente por:
**MARIA DEL PILAR
CASTRO CASTRO**





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2024-0266-M

Quito, D.M., 23 de enero de 2024

PARA: Sr. Lcdo. Alex Francisco Aguirre Carrion
Director Metropolitano
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PROTOCOLO Y RELACIONES
PÚBLICAS

ASUNTO: Respuesta a la creación de ítem presupuestario

Estimado Director:

1. En atención al memorando Nro. GADDMQ-AM-DMPRP-2024-0022-M de 20 de enero de 2024, mediante el cual en su parte pertinente solicita lo siguiente:

(...) solicitamos muy comedidamente se designe a quien corresponda se realice la creación del ítem presupuestario "Servicio de mantenimiento y tapizado de muebles y sillas para los Salones Protocolares", con la finalidad de realzar la imagen institucional de la Alcaldía Metropolitana durante la realización de diversos actos y ceremonias en presencia de distintas autoridades locales y extranjeras, con la participación de la máxima autoridad de la ciudad en un espacio ceremonial(...)

2. La Dirección Metropolitana de Protocolo y Relaciones Públicas y su gestora presupuestaria son los responsables de toda la información proporcionada para la creación de las partidas presupuestarias así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

3. En este sentido la Unidad de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera con base en su requerimiento, ha procedido con la creación del ítem presupuestario "530403 Mobiliarios (instalación, mantenimiento y reparación)" en el sistema SAP SIPARI.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca
DIRECTORA METROPOLITANA
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2024-0266-M

Quito, D.M., 23 de enero de 2024

Referencias:

- GADDMQ-AM-DMPRP-2024-0022-M

Copia:

Sr. Econ. Fernando Vinicio Carrillo Aulestia

Servidor Municipal

**ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - GESTIÓN DOCUMENTAL
ALCALDÍA**

Sra. Lcda. Carla Cristina Benitez Guarderas

Especialista de Protocolo

**ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS**

Srta. Econ. Denny Monserrate Vélez Burgos

Gestor Presupuestario

**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -
ÁREA TÉCNICA**

Srta. Lcda. Maria Alejandra Morales Miño

Coordinadora de Despacho

**ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - COORDINACIÓN GENERAL
DE DESPACHO DE ALCALDÍA**

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|-----------------------|------------------|------------|---------|
| Elaborado por: Stefania Ximena Estupiñan Cerda | sxec | DMF-UP | 2024-01-23 | |
| Revisado por: Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca | mctl | DMF | 2024-01-23 | |
| Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA | sloz | DMF | 2024-01-23 | |
| Aprobado por: Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca | mctl | DMF | 2024-01-23 | |



Firmado electrónicamente por:
**MARCIA CECILIA
TELPIS
LLIVICHUZCA**





Memorando Nro. GADDMQ-DMT-2024-0040-M

Quito, D.M., 26 de enero de 2024

PARA: Sr. Lcdo. Alex Francisco Aguirre Carrion
Director Metropolitano
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS

ASUNTO: Respuesta: Autorizo y solicito traspaso presupuestario para el " SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES"

De mis consideraciones:

Con un cordial saludo, en atención a Memorando No. GADDMQ-AM-DMPRP-2024-0026-M, de 25 enero de 2024, mediante el cual en su parte pertinente cita "(...)Por lo expuesto, la Dirección Metropolitana de Protocolo y Relaciones Públicas de la Alcaldía Metropolitana de Quito, solicita y autoriza el traspaso del crédito por el valor de USD 6.380,00 (SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES), de la partida presupuestaria 530248 "Eventos Oficiales", a la partida presupuestaria 530403 "Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)", a fin de continuar con el proceso de contratación que tiene como objeto el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES" (...)"

Acorde a lo expuesto anteriormente, sírvase encontrar en archivo adjunto el informe No. 002-2024 para el financiamiento presupuestario requerido, y se continúe con el trámite pertinente con la finalidad que se lleve a cabo el proceso de contratación que tiene como objeto " SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Denny Monserrate Velez Burgos
COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA - FD 7
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

Referencias:
- GADDMQ-AM-DMPRP-2024-0026-M



Memorando Nro. GADDMQ-DMT-2024-0040-M

Quito, D.M., 26 de enero de 2024

Anexos:

- Informe de Gestor Presupuestario Nro. 002-2024_26-01-2024-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:
DENNY MONSERRATE
VELEZ BURGOS



ANEXO 1

Se adjuntan del proveedor:

DORIS VIVIANA CEVALLOS CHICAIZA

RUC: 1718491952001

- COPIA DE CEDULA
- RUC
- RUP

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 171849195-2

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS CHICAIZA
DORIS VIVIANA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1984-02-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
FREDDY GIOVANNY
RODRIGUEZ PUMISACHO



ICM 18 12 1223-12 030

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN OPERA.AUDIO.DEEJAY E3323V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CEVALLOS LUIS ALEJANDRO

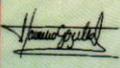
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CHICAIZA LARA EMMA LUPE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2019-03-18

FECHA DE EXPIRACIÓN 2029-03-18



000618415



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO



| | | |
|---|---|---|
| Apellidos y nombres CEVALLOS CHICAIZA DORIS VIVIANA | | Número RUC 1718491952001 |
| Estado ACTIVO | Régimen RIMPE - NEGOCIO POPULAR | Artesano No registra |
| Fecha de registro 26/10/2021 | Fecha de actualización 18/04/2023 | |
| Inicio de actividades 26/10/2021 | Reinicio de actividades No registra | Cese de actividades No registra |
| Jurisdicción ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO | | Obligado a llevar contabilidad NO |
| Tipo PERSONAS NATURALES | Agente de retención NO | Contribuyente especial NO |

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: PICHINCHA **Cantón:** QUITO **Parroquia:** TURUBAMBA

Dirección

Barrio: LA VICTORIA **Calle:** AV PEDRO V MALDONADO **Número:** LT-610
Intersección: CALLE S64A **Referencia:** A UNA CUADRA ANTES DE LA IGLESIA

Medios de contacto

Email: vivicevallosdj@gmail.com **Celular:** 0999771972

Actividades económicas

- M70200101 - SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.
- N82300001 - ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN DE EVENTOS COMO EXPOSICIONES COMERCIALES O EMPRESARIALES, CONVENCIONES, CONFERENCIAS Y REUNIONES, ESTÉN INCLUIDAS O NO LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.
- R90000401 - ACTIVIDADES DE PRODUCTORES O EMPRESARIOS DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS EN VIVO, APORTEN O NO ELLOS MISMOS LAS INSTALACIONES CORRESPONDIENTES.
- S96090705 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS DIVERSOS.

Establecimientos

Abiertos

1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Apellidos y nombres
CEVALLOS CHICAIZA DORIS VIVIANA

Número RUC
1718491952001

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: RCR1681862088823191
Fecha y hora de emisión: 18 de abril de 2023 18:54
Dirección IP: 181.188.216.100

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Sistema

Oficial de



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Contratación

Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **CEVALLOS CHICAIZA DORIS VIVIANA** con RUC número **1718491952001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

**Nombre
Comercial:** .

Datos de la Persona

**Nombre
Completo** DORIS VIVIANA CEVALLOS CHICAIZA

RUC 1718491952001

CATEGORIA : Micro 0-300000

**Forma parte de
la EPS** Si No

Dirección Principal:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COCHAPAMBA Transversal:
CALLE S64A Calle: AV PEDRO V MALDONADO Numero: LT-610 Edificio: Página
Web: Correo Electrónico: vcproduccionesquito@gmail.com Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

| Código | Producto |
|--------|---|
| 83121 | SERVICIOS DE RELACIONES PUBLICAS |
| 96220 | SERVICIOS DE PRODUCCION Y PRESENTACION DE ESPECTACULOS A BASE DE ARTES DE INTERPRETACION |
| 96290 | OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS ARTES DE INTERPRETACION Y LOS ESPECTACULOS EN ESCENA |

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: ViviCevallos1984



Sistema Oficial de Contratación Pública



REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **SIMBAÑA GUAMAN DALILA NOEMI** con RUC número **1724557333001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: SIMBAÑA GUAMAN DALILA NOEMI

Datos de la Persona

Nombre Completo DALILA NOEMI SIMBAÑA GUAMAN

RUC 1724557333001

CATEGORIA : Micro 0-300000

Forma parte de la EPS Si No

Dirección Principal:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: KENNEDY Transversal: DE LOS ALAMOS BQ2 E856 PB LC4 Calle: AV 6 DE DICIEMBRE Numero: E8-56 Edificio: Página Web: Correo Electrónico: mpancho.sercop34@gmail.com Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

| Código | Producto |
|--------|--|
| 15130 | GRANITO, ARENISCA Y OTRAS PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION |
| 31310 | MADERA SIN ELABORAR, TRATADA CON PINTURA, COLORANTES, CREOSOTA U OTROS PRESERVATIVOS |
| 31410 | MADERA TERCIAADA CONSTITUIDA UNICAMENTE POR HOJAS DE MADERA |
| 31420 | OTROS TIPOS DE MADERA TERCIAADA, TABLEROS DE MADERA ENCHAPADA Y FORMAS SIMILARES DE MADERA LAMINADA |
| 31430 | TABLEROS AGLOMERADOS Y TABLEROS ANALOGOS DE MADERA U OTRAS MATERIAS LENOSAS |
| 31600 | OBRAS Y PIEZAS DE CARPINTERIA PARA EDIFICIOS Y CONSTRUCCION (INCLUSO TABLEROS DE MADERA CELULAR, TABLEROS ARMADOS PARA PISOS DE PARQUE, TABLILLAS Y RIPIAS) |
| 31700 | CAJAS, CAJONES, JAULAS, CILINDROS Y ENVASES SIMILARES DE MADERA; CILINDROS DE MADERA PARA CABLES; PLATAFORMAS, TARIMAS Y OTROS DISPOSITIVOS DE CARGA, DE MADERA; PANELES, BARRILES, CUBAS, TINAS Y DEMAS PRODUCTOS DE TONELERIA Y SUS PARTES (INCLUSO DUELAS), D |
| 31913 | MADERA CON TRABAJO DE MARQUETERIA Y TARACEA; COFRES Y ESTUCHES PARA JOYAS O CUCHILLERIA Y ARTICULOS ANALOGOS, DE MADERA; ESTATUILLAS Y OTROS ADORNOS, DE MADERA |
| 32600 | LIBROS DE REGISTRO, LIBROS DE CONTABILIDAD, CUADERNILLOS DE NOTAS, BLOQUES PARA CARTAS, AGENDAS Y ARTICULOS ANALOGOS, SECANTES, ENCUADERNADORES, CLASIFICADORES PARA ARCHIVOS, FORMULARIOS Y OTROS ARTICULOS DE ESCRITORIO, DE PAPEL O CARTON |
| 36990 | ARTICULOS DE MATERIALES PLASTICOS N.C.P. |

| | |
|-------|---|
| 37370 | BALDOSAS Y LOSAS PARA PAVIMENTOS, CHIMENEAS O MUROS; CUBOS DE MOSAICOS DE MATERIALES CERAMICOS Y ARTICULOS ANALOGOS |
| 38111 | ASIENTOS, PRINCIPALMENTE CON ARMAZON METALICA |
| 38119 | OTROS ASIENTOS |
| 38121 | OTROS MUEBLES DE METAL, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS |
| 38122 | OTROS MUEBLES DE MADERA, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS |
| 38130 | OTROS MUEBLES DE MADERA, DEL TIPO UTILIZADO EN LA COCINA |
| 38140 | OTROS MUEBLES N.C.P. |
| 38150 | SOMIERES; COLCHONES CON MUELLES, RELLENOS O GUARNECIDOS INTERIORMENTE DE CUALQUIER MATERIAL O DE CAUCHO O MATERIALES PLASTICOS CELULARES, RECUBIERTOS O NO |
| 38160 | PARTES DE MUEBLES |
| 38550 | ROMPECABEZAS |
| 42190 | OTRAS ESTRUCTURAS (EXCEPTO EDIFICIOS PREFABRICADOS) Y PARTES DE ESTRUCTURAS DE HIERRO, ACERO O ALUMINIO; PLANCHAS, VARILLAS, ANGULOS, PERFILES, SECCIONES, TUBERIAS, ETC., PREPARADOS PARA SU UTILIZACION EN ESTRUCTURAS DE HIERRO, ACERO O ALUMINIO; METALES D |
| 42994 | BANDEJAS PARA PAPELES, BANDEJAS PARA PLUMAS, SOPORTES PARA SELLOS DE OFICINA Y EQUIPO ANALOGO DE OFICINA, DE METALES COMUNES, EXCEPTO MUEBLES DE OFICINA |
| 52111 | EDIFICIOS RESIDENCIALES DE UNA O DOS VIVIENDAS |
| 53119 | EDIFICIOS RESIDENCIALES DE TRES O MAS VIVIENDAS |
| 53129 | OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES |
| 53270 | INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO |
| 54111 | SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS |
| 54112 | SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE TRES O MAS VIVIENDAS |
| 54121 | SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES |
| 54129 | SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES |
| 54270 | SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO |
| 54530 | SERVICIOS DE TECHADO E IMPERMEABILIZACION DE TECHOS |
| 54540 | SERVICIOS DE TRABAJOS CON HORMIGON |
| 54560 | SERVICIOS DE ALBANILERIA |
| 54621 | SERVICIOS DE FONTANERIA DE AGUA |
| 54622 | SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE DESAGUES |
| 54710 | SERVICIOS DE INSTALACION DE VIDRIOS Y VENTANAS |
| 54720 | SERVICIOS DE ENYESADO |
| 54730 | SERVICIOS DE PINTURA |
| 54740 | SERVICIOS DE COLOCACION DE AZULEJOS Y BALDOSAS |
| 54750 | OTROS SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS , REVESTIMIENTO DE PAREDES Y PAPEL DE EMPAPELAR PAREDES |
| 54760 | SERVICIOS DE CARPINTERIA DE MADERA Y CARPINTERIA METALICA |
| 54770 | SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE CERCAS Y REJAS |
| 54790 | OTROS SERVICIOS DE ACABADO Y FINALIZACION DE EDIFICIOS |

| | |
|-------|--|
| 62141 | SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE MUEBLES PARA EL HOGAR EN TIENDAS NO ESPECIALIZADAS |
| 83211 | SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y PREDISEÑO ARQUITECTONICOS |
| 83212 | SERVICIOS DE DISEÑO ARQUITECTONICO Y DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS |
| 83219 | OTROS SERVICIOS DE ARQUITECTURA |
| 83221 | SERVICIOS DE PLANIFICACION URBANA |
| 83222 | SERVICIOS DE ARQUITECTURA PAISAJISTA |
| 83321 | SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS |
| 83322 | SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL |
| 83392 | OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL |
| 83410 | SERVICIOS DE DISEÑO DE INTERIORES |
| 83490 | OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE DISEÑO |
| 83530 | SERVICIOS DE TOPOGRAFIA DE SUPERFICIE |
| 83540 | SERVICIOS DE CARTOGRAFIA |
| 83990 | TODOS LOS DEMAS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS N.C.P. |
| 85340 | SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LIMPIEZA |
| 85940 | SERVICIO DE COPIA Y REPRODUCCION |
| 85960 | SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS |
| 87240 | SERVICIOS DE REPARACION DE MOBILIARIO |

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: MueblesPancho34



Firmado electrónicamente por:
DALILA NOEMI
SIMBAÑA GUAMAN

Apellidos y nombres
SIMBAÑA GUAMAN DALILA NOEMI

Número RUC
1724557333001

Jurisdicción
ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO

Número de establecimiento
2

Estado
ABIERTO

Nombre comercial
NIIVEL BY MUEBLES PANCHO

Servicios digitales
NO

Inicio de actividades
23/12/2013

Reinicio de actividades
No registra

Cierre de establecimiento
No registra

Ubicación geográfica
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LLANO CHICO

Dirección
Barrio: LA DOLOROSA Calle: GARCIA MORENO Número: LOTE A132 Intersección: E3D 10 DE AGOSTO Número de piso: 1 Referencia: JUNTO A LA CANCHA DE FUTBOL SOCCER GREEN

Medios de contacto
Email: nivel_estudio@hotmail.com Celular: 0998850316

- Actividades económicas**
- C31000101 - FABRICACIÓN DE MUEBLES DE MADERA Y SUS PARTES: PARA EL HOGAR.
 - C31000102 - FABRICACIÓN DE MUEBLES DE MADERA Y SUS PARTES: PARA OFICINAS, TALLERES, HOTELES, RESTAURANTES, IGLESIAS, ESCUELAS, MUEBLES ESPECIALES PARA LOCALES COMERCIALES, MUEBLES PARA MÁQUINAS DE COSER, TELEVISIONES, ETCÉTERA.



Código de verificación: RET1706038392052279
Fecha y hora de emisión: 23 de enero de 2024 14:33
Dirección IP: 102.177.161.12

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA

APELLIDOS
SIMBAÑA
GUAMAN

NOMBRES
DALILA NOEMI

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
19 OCT 1989

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

SAN BLAS

FIRMA DEL TITULAR

SEXO
MUJER

No. DOCUMENTO
046613100

FECHA DE VENCIMIENTO
03 ENE 2033

NAT/CAN
820136

NUL.1724557333

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SIMBAÑA SIMBAÑA FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUAMAN SIMBAÑA MARIA SALOME

ESTADO CIVIL
SOLTERO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 03 ENE 2023

CÓDIGO DACTILAR
V4443V4442

TIPO SANGRE
O+

DONANTE
SI

DIRECTOR GENERAL
F. Alvarado

**I<ECU0466131003<<<<<<1724557333
8910196F3301030ECU<SI<<<<<<<<2
SIMBANA<GUAMAN<<DALILA<NOEMI<<**

CERTIFICADO de VOTACIÓN
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

SIMBAÑA GUAMAN DALILA NOEMI N° 11074267

PROVINCIA: PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

CANTÓN: QUITO

PARROQUIA: LLANO CHICO

ZONA: JUNTA No. 0011 FEMENINO

CC N°: 1724557333

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la Democracia.

Dalila Simbaña

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



Firmado electrónicamente por:
 DALILA NOEMI
 SIMBAÑA GUAMAN



Nº 0013347

SERIE "C"

LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY EL MINISTERIO DEL TRABAJO LA JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO

Y, GREMIO DE MAESTROS ARTESANOS DE LA MADERA Y CONEXOS DE PICHINCHA

Declaran que SIMBAÑA GUAMAN DALILA NOEMI
de nacionalidad ECUATORIANA ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento de Titulación Artesanal en las Modalidades de Práctica Profesional, Propios Derechos y Convalidación Profesional y luego de cumplir con el proceso formativo, rindió los exámenes teórico - prácticos de grado y fue aprobado (a) con la Calificación de 10 equivalente a SUPERA LOS APRENDIZAJES REQUERIDOS en consecuencia se le confiere el Título de :

Maestro/a de Taller

en: EBANISTERIA
que le faculta ejercer su profesión en cualquier lugar de la República, al amparo de la Ley de Defensa del Artesano y sus Reglamentos y, como tal, le sean reconocidos los derechos que le corresponde.

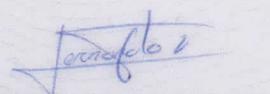
Dado y firmado en: QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, 26 DE DICIEMBRE DEL 2018

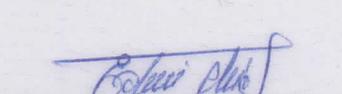
EL TRIBUNAL EXAMINADOR


PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO/DELEGADO/A

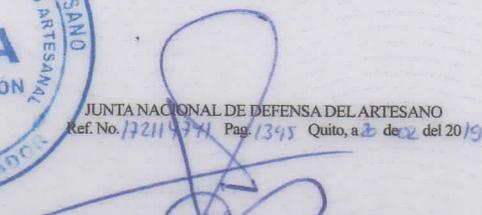

MINISTERIO DEL TRABAJO DELEGADO/A

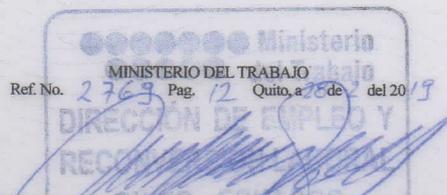

MAESTRO/A DE LA ESPECIALIZACIÓN


MAESTRO/A DE LA ESPECIALIZACIÓN


SECRETARIO/A TRIBUNAL




DIRECTOR/A TÉCNICO/A JNDA


Ministerio del Trabajo
MINISTERIO DEL TRABAJO
Ref. No. 2769 Pag. 12 Quito, a 28 de 12 del 2018
DIRECCIÓN DE EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS
QUITO - ECUADOR
JEFE/A COORDINADOR/A SECCIÓN ARTESANAL



Firmado electrónicamente por:
DALILA NOEMI
SIMBAÑA GUAMAN


 República del Ecuador


JNDA

NORMAL
 Nro. 156187

CALIFICACIÓN
CARNET ARTESANAL

NOMBRES
DALILA NOEMI
APellidos:
SIMBAÑA GUAMAN
 C.I: 1724557333 TIPO DE SANGRE: **O+**
RAMA ARTESANAL:
EBANISTERIA

PROV:
PICHINCHA
CIUDAD:
QUITO
CAPITAL INVERTIDO
\$41800.00
LUGAR Y FECHA DE APROBACIÓN:
QUITO
13-05-2022
FECHA DE EXPIRACIÓN
12-05-2025



Tel: 04311155
 www.artesanos.gob.ec
 Mayor: Marlon Yuch ed. 36 entre Corchero y Colón

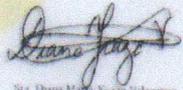

Gobierno
 en Encuentro


 República del Ecuador


JNDA

El portador tiene derecho a los beneficios contemplados en los Arts. 306, 348 de la Constitución de la República, del inciso final del Art. 2, Arts. 16, 17, 18 y 19 de la ley de Defensa del Artesano, en concordancia con los Arts. 101, 115 y 302 del Código del Trabajo, Art. 550 del COOTAD, Arts. 19 y 56 numeral 10 de la Ley Organica de Regimen Tributario Interno y Arts. 38 y 188 de su Reglamento.





Srta. Dalila Noemi Yuch Velazquez
 Presidenta Junta Seccional de Defensa del Artesano
 www.artesanos.gob.ec


Gobierno
 en Encuentro



Firmado electrónicamente por:
DALILA NOEMI
SIMBAÑA GUAMAN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR,

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Confiere el Título de
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CONTADORA
PÚBLICA AUTORIZADA

A

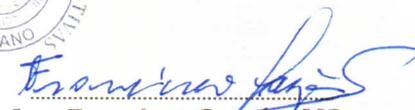
DALILA NOEMI SIMBAÑA GUAMAN

de nacionalidad ECUATORIANA, con identificación N° 1724557333,
por haber culminado los estudios y cumplido las disposiciones legales y reglamen-
tarias pertinentes, **modalidad presencial**.

Quito, 2017-12-13



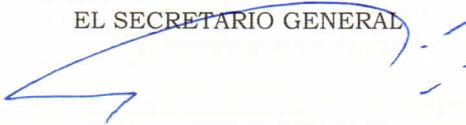
EL DECANO


Ing. Francisco Garzón, MSc.

EL SECRETARIO ABOGADO


Dra. Jenny Morales Calva, MSc.

EL SECRETARIO GENERAL


Dr. Silvio Toscano Viquez MSc
SECRETARIO GENERAL



SECRETARIA
GENERAL

Refrendado en el Libro de Grados, Folio 505 Fecha 2018-02-01

EL RECTOR


Prof. Washington Benitez O. Ph. D.
VICERRECTOR DE INVESTIGACION
DOCTORADOS E INNOVACION

Registrado en OUDE: Folio 505 N° 141 Fecha 2018-02-01


Jefe de OUDE ANOTADO
Ing. Juan Carlos Bermeo



firmado electrónicamente por:
DALILA NOEMI
SIMBAÑA GUAMAN

Quito, 23/01/2024

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que SIMBAÑA GUAMAN DALILA NOEMI, con documento de identificación número 1724557333, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: SIMBAÑA GUAMAN DALILA NOEMI
Número de documento de identificación: 1724557333
Nacionalidad: Ecuador
Género: FEMENINO

Título(s) de tercer nivel de grado

| | |
|--------------------------|--|
| Número de registro | 1005-2018-1928737 |
| Institución de origen | UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR |
| Institución que reconoce | |
| Título | INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA CONTADORA PUBLICA AUTORIZADA |
| Tipo | Nacional |
| Fecha de registro | 2018-02-01 |
| Área o Campo de | CIENCIAS SOCIALES, EDUCACION COMERCIAL Y DERECHO |
| Observaciones | |

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:
www.educacionsuperior.gob.ec



Ricardo David Aviles Lopez
Director de Registro de Títulos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



GENERADO: 23/01/2024 3.00 PM



Firmado electrónicamente por:
DALILA NOEMI
SIMBAÑA GUAMAN

INFORME DE GESTOR PRESUPUESTARIO NRO. 002-2024

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales. (Actualizado a marzo 2023)
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Presupuesto 2024, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 009-2023 de fecha 05 de diciembre de 2023.
- Normas para el cierre del ejercicio económico 2023 y apertura del ejercicio económico 2024, socializadas con Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0066-C, del 07 de noviembre de 2023.
- DIRECTRICES PROGRAMÁTICAS Y PRESUPUESTARIAS PARA EL PLAN OPERATIVO, PLAN DE INVERSIÓN, PROFORMA PRESUPUESTARIA ANUAL Y PROGRAMACIÓN CUATRIANUAL 2024-2027 de 15 de agosto de 2023, socializada con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-0820-O, de 15 de agosto de 2023.

ANTECEDENTES:

1. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AM-DMPRP-2024-0011-M, de 10 de enero de 2024, el Lcdo. Alex Aguirre Carrión, Director Metropolitano de Protocolo y Relaciones Públicas, solicitó a la Ing. María del Pilar Castro Castro, Jefe de la Unidad de Contratación Pública de la Dirección Metropolitana Administrativa; se emita el certificado de catálogo electrónico y de no restricción del CPC, señalando en su parte pertinente "(...) *se digno emitir el certificado de que el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES no se encuentre dentro del Catálogo Electrónico ni se encuentre restringido el CÓDIGO CPC 546990011, para poder continuar con el trámite de contratación pública para el año 2024*".
2. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UCP-2024-0026-M, de 11 de enero de 2024, la Ing. María del Pilar Castro Castro, Jefa de la Unidad de Contratación Pública de la Dirección Metropolitana Administrativa, en su parte pertinente señala "(...) *La Unidad de Contratación Pública de la Dirección Metropolitana Administrativa, de conformidad a las capturas ha verificado en Catálogo Electrónico del Portal Institucional del SERCOP y*

certifica que NO existe disponibilidad del servicio requerido por la Dirección Metropolitana de Protocolo y Relaciones Públicas."

3. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AM-DMPRP-2024-0022-M, de 20 de enero de 2024, la el Lcdo. Alex Aguirre Carrión, Director Metropolitano de Protocolo y Relaciones Públicas, solicitó a la Ing. Marcia Telpis Llivichuzca, Directora Metropolitana Financiera, lo siguiente "(...) *solicitamos muy comedidamente se designe a quien corresponda se realice la creación del ítem presupuestario "Servicio de mantenimiento y tapizado de muebles y sillas para los Salones Protocolares", con la finalidad de realzar la imagen institucional de la Alcaldía Metropolitana durante la realización de diversos actos y ceremonias en presencia de distintas autoridades locales y extranjeras, con la participación de la máxima autoridad de la ciudad en un espacio ceremonial (...)*".
4. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2024-0266, de 23 de enero de 2024, la Ing. Marcia Telpis Llivichuzca, Directora Metropolitana Financiera, cito en su parte pertinente "(...) *3. En este sentido la Unidad de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera con base en su requerimiento, ha procedido con la creación del ítem presupuestario "530403 Mobiliarios (instalación, mantenimiento y reparación)" en el sistema SAP SIPARI*".
5. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AM-DMPRP-2024-0024-M, de 23 de enero de 2024, el Lcdo. Alex Aguirre Carrión, Director Metropolitano de Dirección de Protocolo y Relaciones Públicas, solicitó a la Ing. Katherine Santillan Samaniego, Directora Metropolitana Administrativa lo siguiente: "(...) *Tengo a bien dirigirme a usted para solicitarle que, al contar ya con el certificado CATE emitido por la Unidad de Contratación Pública, instruya a quien corresponda se proceda a subir al Sistema SOCE el pedido de la proforma para el "Servicio de Mantenimiento y retapizado de muebles y sillas para los Salones Protocolares", para lo cual adjunto los documentos necesarios*".
6. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UCP-2024-0085-M, de 25 de enero de 2024, la Ing. Maria del Pilar Castro Castro, Jefe de Unidad de Contratación Pública de la Dirección Metropolitana Administrativa, en su parte pertinente cita "(...) *En atención al memorando No. GADDMQ-AM-DMPRP-2024-0024-M, en el que se solicitó la publicación de ínfima cuantía para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES", debo manifestar que una vez publicada la necesidad de contratación a través de la herramienta habilitada por el SERCOP para tal efecto, los oferentes interesados en el procedimiento de Ínfima Cuantía de la referencia; realizaron sus ofertas dentro de la fecha y hora señalada en el portal, siendo éstas cuatro (4) ofertas (...)*".

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En marco del cumplimiento de la normativa legal vigente, y de acuerdo al requerimiento realizado por el Director Metropolitano de Protocolo y Relaciones Públicas de la Alcaldía Metropolitana, el mismo que se encuentra debidamente autorizado; en el cual solicita se efectúe el financiamiento presupuestario a la partida 530403 “Mobiliarios (Instalación, mantenimiento y reparación)”, por el valor de 6.380,00, todo esto con la finalidad de llevar adelante el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES”; por lo cual debo manifestar lo siguiente:

De acuerdo a la revisión y análisis del presupuesto de la Alcaldía Metropolitana, correspondiente al Proyecto de “GASTOS ADMINISTRATIVOS”, y de conformidad al estudio económico e informe económico para traspaso presupuestario, elaborado por el Planificador de la Alcaldía Metropolitana y aprobado por el Director Metropolitano de Protocolo y Relaciones Públicas, se resuelve que dicho requerimiento es procedente y necesario, para lo cual se plantea el siguiente traspaso presupuestario:

- **Tabla 1: Traspaso de crédito**

| PROGRAMA | DESCRIPCION DEL PROYECTO | CENTRO GESTOR | DES.CENTRO GESTOR | FONDO | POSICION PRESUPUESTARIA | DENOMINACION | CODIFICADO AL 26/01/2024 | DISPONIBLE AL 26/01/2024 | DISMINUCIÓN | INCREMENTO | NUEVO CODIFICADO | NUEVO DISPONIBLE |
|-------------------------------|--|---------------|------------------------|-------|-------------------------|---|--------------------------|--------------------------|-------------|------------|------------------|------------------|
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS | ZA01C000 | Alcaldía Metropolitana | 002 | G/530248/1CA101 | Eventos Oficiales | 60.000,00 | 60.000,00 | 6.380,00 | | 53.620,00 | 53.620,00 |
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS | ZA01C000 | Alcaldía Metropolitana | 002 | G/530403/1CA101 | Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación) | 0,00 | 0,00 | | 6.380,00 | 6.380,00 | 6.380,00 |
| | | | | | | | 60.000,00 | 60.000,00 | 6.380,00 | 6.380,00 | 60.000,00 | 60.000,00 |

Fuente: Cédula presupuestaria corte 26/01/2024 /Sistema SAP- SIPARI

CONCLUSIONES:

Conforme a la solicitud realizada por el Director Metropolitano de Protocolo y Relaciones Públicas, mediante Memorando Nro. GADDMQ-AM-DMPRP-2024-0026-M, de 25 de enero de 2024, suscrito por el Lcdo. Alex Francisco Aguirre Carrión, a fin de continuar con el proceso del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES”, se emite el presente informe de sustento, para el traspaso presupuestario requerido por dicha Dirección Metropolitana.

Así mismo, según la revisión de la cédula presupuestaria de la Alcaldía Metropolitana, con corte al 26 de enero de 2024, cuenta con la disponibilidad suficiente para realizar el movimiento presupuestario planteado en la tabla 1.

El movimiento presupuestario que se detalla en el cuadro de Traspaso de Crédito cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

- *Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.*
- *Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.*

El traspaso respectivo cumple con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas.

RECOMENDACIÓN:

Ante lo cual, se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación del traspaso presupuestario propuesto, con la finalidad de atender el requerimiento de la Dirección Metropolitana de Protocolo y Relaciones Públicas de la Alcaldía Metropolitana, por el valor de \$ 6.380.00, dentro del proyecto de Gastos Administrativos, correspondiente al Ítem Presupuestario 530403 “Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)”.

Atentamente,



Econ. Denny Vélez Burgos
GESTORA PRESUPUESTARIA A.M.
26/01/2024



1. DATOS

| | |
|-------------------------|--|
| SOLICITANTE: | DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS |
| TIPO DE TRÁMITE: | INFORME ECONÓMICO PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO |
| ASUNTO: | SOLICITUD TRASPASO PRESUPUESTARIO |

2. ANTECEDENTES

1. A través de Memorando Nro. GADDMQ-AM-DMPRP-2024-0011-M, de 10 de enero de 2024, el Lcdo. Alex Aguirre Carrión, Director Metropolitano de Protocolo y Relaciones Públicas, solicitó a la Ing. María del Pilar Castro Castro, Jefe de la Unidad de Contratación Pública de la Dirección Metropolitana Administrativa; se emita el certificado de que el “Servicio de Mantenimiento y Retapizado de Muebles y Sillas para los Salones Protocolares” no se encuentre dentro del Catálogo Electrónico, ni se encuentre restringido el Código CPC 546990011.

2. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UCP-2024-0026-M, de 11 de enero del 2024, la Ing. María del Pilar Castro Castro, Jefa de la Unidad de Contratación Pública de la Dirección Metropolitana Administrativa, remite la Certificación de Catálogo Electrónico CATE y de CPC para el Servicio de Mantenimiento y Retapizado de Muebles y Sillas para los Salones Protocolares, citando en su parte pertinente “(...) *La Unidad de Contratación Pública de la Dirección Metropolitana Administrativa, de conformidad a las capturas ha verificado en Catálogo Electrónico del Portal Institucional del SERCOP y certifica que NO existe disponibilidad del servicio requerido por la Dirección Metropolitana de Protocolo y Relaciones Públicas.*”

3. Con Memorando Nro. GADDMQ-AM-DMPRP-2024-0024-M, de 23 de enero del 2024, el Lcdo. Alex Aguirre Carrión, Director Metropolitano de Dirección de Protocolo y Relaciones Públicas, solicitó a la Ing. Katherine Santillan Samaniego Directora Metropolitana Administrativa, se proceda a subir al Sistema SOCE el pedido de proforma para el “Servicio de Mantenimiento y retapizado de muebles y sillas para los Salones Protocolares”.

4. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AM-DMPRP-2024-0022-M, de 20 de enero de 2024, la el Lcdo. Alex Aguirre Carrión, Director Metropolitano de Protocolo y Relaciones Públicas, solicitó a la Ing. Marcia Telpis Llivichuzca Directora Metropolitana Financiera, la creación del ítem Presupuestario para el Servicio de Mantenimiento y Retapizado de Muebles y Sillas para los Salones Protocolares.

5. Con Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2024-0266, de 23 de enero de 2024, la Ing. Marcia Telpis Llivichuzca Directora Metropolitana Financiera, informó que se procedió con la creación del ítem presupuestario 530403 Mobiliarios (instalación, mantenimiento y reparación) en el sistema SAP SIPARI.



Con Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UCP-2024-0085-M, de 25 de enero de 2024, la Ing. Maria del Pilar Castro Castro Jefe de Unidad de Contratación Pública de la Dirección Metropolitana Administrativa, en su parte pertinente cita "(...) *En atención al memorando No. GADDMQ-AM-DMPRP-2024-0024-M, en el que se solicitó la publicación de ínfima cuantía para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES*", *debo manifestar que una vez publicada la necesidad de contratación a través de la herramienta habilitada por el SERCOP para tal efecto, los oferentes interesados en el procedimiento de Ínfima Cuantía de la referencia; realizaron sus ofertas dentro de la fecha y hora señalada en el portal, siendo éstas cuatro (4) ofertas (...)*"

Conforme lo antes señalado es importante señalar los siguientes aspectos:

El Traspaso de crédito se lo realiza de acuerdo a la necesidad institucional de la Dirección Metropolitana de Protocolo y Relaciones Públicas, para el "*SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES*".

El presupuesto inicial del ejercicio fiscal 2024 de la Alcaldía Metropolitana corresponde a USD 60.000,00 en el componente Gastos Administrativos, en la partida presupuestaria 530248 "*Eventos Oficiales*".

3. DESARROLLO DEL INFORME

Conforme al presupuesto asignado en el ejercicio económico 2024, en la Planificación Operativa Anual de la Alcaldía Metropolitana de Quito, consta en la siguiente partida:

Proyecto: Gastos Administrativos.

Programa: Fortalecimiento Institucional

Partida Presupuestaria: 530248

Codificado: \$ 60.000,00

Comprometido: \$ 0,00

Devengado: \$ 0,00

Disponible: \$ 60.000,00

Con este antecedente, es necesario realizar el traspaso de crédito de acuerdo al siguiente detalle:



| PROGRAMA | PROYECTO | FONDO | PARTIDA | CODIFICADO AL 26-01-2024 | DISMINUCIÓN | INCREMENTO | NUEVO CODIFICADO |
|-------------------------------|------------------------|-------|---|--------------------------|-------------|------------|------------------|
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | GASTOS ADMINISTRATIVOS | 002 | 530248 "Eventos Oficiales" | 60.000,00 | 6.380,00 | 0,00 | 53.620,00 |
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | GASTOS ADMINISTRATIVOS | 002 | 530403 "Mobiliarios (Instalación, mantenimiento y reparación)" | 0,00 | 0,00 | 6.380,00 | 6.380,00 |

Cabe Indicar que el traspaso de crédito NO afecta el cumplimiento de las metas establecidas, alcance y objetivo del proyecto involucrado. Adicionalmente es necesario indicar que el traspaso presupuestario no modifica los techos presupuestarios asignados a nivel de proyecto y Alcaldía Metropolitana.

4. CONCLUSIONES

Al momento la Alcaldía Metropolitana del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, **NO CUENTA** con la disponibilidad presupuestaria en la partida 530403 para llevar adelante el *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES"*, por el valor de USD 6.380,00, de acuerdo a la proformas recibidas y estudio económico realizado por el área requirente.

En este sentido la Alcaldía Metropolitana, a través de la Dirección Metropolitana de Protocolo y Relaciones Públicas, solicita se realice el traspaso de crédito de la partida 530248 *"Eventos Oficiales"* a la partida presupuestaria 530403 *"Mobiliarios (Instalación, mantenimiento y reparación)"*.

5. RECOMENDACION

Por lo expuesto, luego del análisis efectuado y la información detallada en el presente informe, la Dirección Metropolitana de Protocolo y Relaciones Públicas de la Alcaldía Metropolitana, se recomienda autorizar el traspaso de crédito por el valor de USD 6.380,00 de la partida presupuestaria 530248 *"Eventos Oficiales"* a la partida presupuestaria 530403 *"Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)"*, para el *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES"* a través del proceso de ínfima cuantía de acuerdo a las proformas presentadas y al estudio económico efectuado, todo esto en apego con lo dispuesto por la normativa legal vigente y demás documento de sustento emitidos por la Entidad requirente.



5. firma de responsabilidad

| Acción | Responsable | Fecha | Firma |
|--------------------------|---|--------------|---|
| Elaborado por: | Fernando Carrillo SERVIDOR MUNICIPAL | 26//01//2024 |  Firmado electrónicamente por: FERNANDO VINICIO CARRILLO AULESTIA |
| Revisado y Aprobado por: | Francisco Aguirre DIRECTOR DE PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS | 26/01/2024 |  Firmado electrónicamente por: ALEX FRANCISCO AGUIRRE CARRION |

INFORME DE NECESIDAD

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES”

1. DATOS INFORMATIVOS

| | |
|-----------------------|--|
| Fecha de elaboración: | Enero 2024 |
| Área requirente: | DIRECCION METROPOLITANA DE PROTOCOLO Y RELACIONES PUBLICAS |

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

“Servicio de Mantenimiento y retapizado de muebles y sillas para los Salones Protocolares”

3. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD

3.1. ANALISIS

La Dirección Metropolitana de Protocolo y Relaciones Públicas es responsable de la gestión de los Salones Protocolares, reservados exclusivamente para el uso de la máxima autoridad, el Señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito. Lamentablemente, estos espacios no han recibido mantenimiento en los últimos 30 años.

Estos Salones desempeñan un papel fundamental como escenario para diversas actividades, como reuniones y visitas protocolares, recepción de distinguidos huéspedes, firma de convenios, recepciones oficiales y otros eventos públicos municipales de diversa índole. Dichos eventos duelen contar con la presencia de autoridades nacionales e internacionales, cuerpo diplomático, organismos y agencias de cooperación internacional, así como líderes de países y ciudades hermanas, junto con personalidades destacadas de diversas regiones del país y del mundo.

En virtud de la importancia de estos espacios como representación de la ciudad, la Dirección reconoce la imperiosa necesidad de mejorar su imagen. Por esta razón, se plantea la contratación de un servicio integral que incluya el “Servicio de Mantenimiento y retapizado de muebles y sillas para los Salones Protocolares” Estos muebles y sillas contribuirán significativamente a la estética y presentación de los salones, impactando directamente en la percepción que tienen nuestros invitados.

3.2 OBJETIVOS

3.2.1 General: Disponer el “Servicio de Mantenimiento y retapizado de muebles y sillas para los Salones Protocolares”, con la finalidad de reflejar una mejor imagen institucional.

3.2.2 Específico: Contratar un proveedor que brinde el “Servicio de Mantenimiento y retapizado de muebles y sillas para los Salones Protocolares” los mismos que deberán ser entregados de manera eficiente y oportuna con todos los requerimientos realizados por la Dirección de Protocolo y Relaciones Públicas de Alcaldía Metropolitana de Quito.

3.2. BENEFICIO, EFECTIVIDAD O EFICIENCIA:

Beneficio. - la elección de los tapices y telas de calidad no solo mejorará la funcionalidad de los Salones Protocolares, sino que también reflejará el compromiso de la Dirección Metropolitana de Protocolo y Relaciones Públicas con la excelencia y la atención meticulosa a los detalles en la organización de eventos de importancia.

3.3 JUSTIFICACIÓN DE CANTIDADES

NO APLICA

3.4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y JURÍDICA

INFORME DE NECESIDAD

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES”

3.4.1 Justificación Técnica, Administrativa, Operativa

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, a través del Despacho de la Alcaldía coordina, organiza y dirige la agenda del señor Alcalde, en concordancia con los objetivos estratégicos de la ciudad delineados en los ejes económico, social, territorial y de gobernabilidad, los cuales están detallados en el Código Municipal.

La Dirección Metropolitana de Protocolo y Relaciones Públicas despliega diversas funciones, destacando la planificación, coordinación, apoyo y desarrollo de eventos, actos y ceremonias oficiales y públicas patrocinadas por la Alcaldía. En estas ocasiones, se rinde reconocimiento a las visitas de altas autoridades nacionales, locales e internacionales, mediante prácticas de cortesía que incluyen atenciones y detalles considerados habituales en este ámbito. Hay que tener presente que muchas de estas visitas protocolares se las realiza en los Salones Protocolares, los mismos que son de uso exclusivo del Señor Alcalde.

En este contexto la Dirección de Protocolo y Relaciones Públicas del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, busca la contratación del “Servicio de Mantenimiento y retapizado de muebles y sillas para los Salones Protocolares”. Esta iniciativa tiene como objetivo realzar la imagen institucional de la Alcaldía Metropolitana durante la realización de diversos actos y ceremonias en presencia de distintas autoridades locales y extranjeras, con la participación de la máxima autoridad de la ciudad.

En este sentido el “Servicio de Mantenimiento y retapizado de muebles y sillas para los Salones Protocolares”, está compuesto por lo siguiente:

| DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO | UNIDAD | CANTIDAD |
|--|--------|----------|
| Poltrona individual, lacado color wengue | U | 12 |
| Poltrona individual retapizado con tela DESIGN QO004 COLOR 12 | M | 24 |
| Sofá triple, lacado de color wengue | U | 1 |
| Sofá triple retapizado con tela TERRA YN03K2 COLOR 07 | M | 12 |
| Sillas individuales, lacado color wengue | U | 7 |
| Sillas individuales retapizado tela JACQ MELTEM COLOR LACIVERT | M | 6,8 |
| Sofá doble con madera externa, lacado color wengue | U | 1 |
| Sofá doble con madera externa retapizado con tela FLORIDA CREMA | M | 5 |
| Sofá Triple, lacado con color wengue | U | 1 |
| Sofá Triple retapizado con tela TECIDO DECORADO TJ-5798 COLOR B | M | 8 |
| Sillas tapizado, lacado con color wengue | U | 2 |
| Sillas retapizado con tela TECIDO DECORADO TJ-5798 COLOR B | M | 4.4 |
| Sofás 4 puestos, lacado con color wengue | U | 2 |
| Sofás 4 puestos retapizado con tela TECIDO DECORACAO AM-4871 COLOR I | M | 29 |
| Sala esquinera en L, lacado con color wengue | U | 1 |
| Sala esquinera en L, retapizado con tela TECIDO DECORACAO AM - 4770 LISO COLOR C | M | 23 |
| Mesas bajas redonda, lacado color wengue | U | 2 |
| Cojines pequeños de 38cmx38cm con tela ZIPOLI AQUA | U | 15 |
| Cojines grandes de 48cmx48cm con tela FILADELDIA ZAFIRO | U | 12 |

3.4.2 Justificación Económica

Se cuenta con los fondos suficientes para continuar con la presente contratación, contenidos en la partida presupuestarias:

| No. PARTIDA | DESCRIPCION |
|-------------|--|
| 530403 | Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación) |

3.4.3 Justificación Jurídica

INFORME DE NECESIDAD

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES”

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

“Art.226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”

“Art.227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación. (...)”

“Art 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. (...)”

“Art 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas. (...)”

LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA

“Art. 1.-Objeto y Ámbito.-Esta Ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría (...)”

“Art. 4.-Principios.-Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.”

“Art. 46.-Obligaciones de las Entidades Contratantes.-Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento.”

“La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación.”

“Art. 52.1.- Contrataciones de ínfima cuantía. - (Agregado por el Art. 15 de la Ley. s/n, R.O. 100-2S, 14-X-2013). - Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos: (...)
2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y, (...)”

REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

“Art. 44 Determinación de la necesidad. - (Sustituido por el Art. 5 del D.E. 550, R.O. 138S, 31VIII2022). La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación.”

RESOLUCIÓN NO. ADMQ 010-2023, DEL 12 DE JULIO DE 2023

Art. 6.- “Delegaciones para procedimientos de contratación pública.- Delegar a los servidores públicos enlistados a continuación para que, dentro de sus competencias actúen como autorizadores de gasto en el adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios incluidos los de consultoría, a excepción de la declaratoria de emergencia, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, conforme los montos de contratación que resulten de multiplicar los coeficientes que se detallan en el siguiente cuadro, por el monto del Presupuesto Inicial del Estado:

INFORME DE NECESIDAD

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES”

| AUTORIDAD | COEFICIENTE | |
|--|-------------|----------|
| | DESDE | HASTA |
| ADMINISTRADOR GENERAL | 0 | 0,00045 |
| SECRETARIOS GENERALES SECRETARIOS REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD SUPERVISOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DIRECTOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO COORDINADOR DE LA AGENCIA DISTRITAL DE COMERCIO DIRECTOR DE LA UNIDAD PATRONATO SAN JOSÉ DIRECTOR DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO DIRECTOR GENERAL DEL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL | 0 | 0,000035 |
| DIRECTORES DE LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS DE SALUD, RECTORES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS, ADMINISTRADORES ZONALES Y DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL | 0 | 0,000015 |
| DIRECTOR METROPOLITANO ADMINISTRATIVO | 0 | 0,000013 |
| DIRECTOR DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE CAPACITACIÓN (ICAM) | 0 | 0,000007 |

Las autorizaciones de gasto y las certificaciones presupuestarias, en lo referente al Impuesto al Valor Agregado IVA, se regirán conforme a la normativa legal vigente.”

3.5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD:

Por lo expuesto, luego del análisis y la información detallada en el presente informe, se concluye que es necesario contratar el “Servicio de Mantenimiento y retapizado de muebles y sillas para los Salones Protocolares”. servicios que servirán para reflejar un ambiente adecuado dentro de los mismos. Por tal motivo se justifica plenamente la necesidad de esta contratación

3.6 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD



Firmado electrónicamente por:
CARLA CRISTINA
BENITEZ GUARDERAS

Elaborado por: Carla Benitez Guarderas



Firmado electrónicamente por:
ALEX FRANCISCO
AGUIRRE CARRION

Revisado y Aprobado por: Francisco Aguirre



PROFORMA 230-2024

Quito DM, 25 de enero de 2024

PROFORMA: "Servicio de Mantenimiento y retapizado de muebles y sillas para los Salones Protocolares".

CLIENTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección: Provincia: PICHINCHA.

Cantón: QUITO.

Parroquia: CENTRO HISTORICO

Dirección: ESPEJO Oe3-34 ENTRE GUAYAQUIL Y VENEZUELA

Presente.-

Tengo bien a presentar la cotización solicitada

CÓDIGO CPC: 546990011

| # | CPC | CPC | DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO | UNIDAD | CANTIDAD | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL |
|----|---------------|---|---|--------|----------|----------------|-------------|
| 1 | 54699 0011 | Servicio de instalación de tapicerías y cortinas | Poltrona individual, lacado color wengue | U | 12 | 65 | 780 |
| 2 | | | Poltrona individual retapizado con tela DESIGN QO004 COLOR 12 | M | 24 | 10 | 240 |
| 3 | | | Sofá triple, lacado de color wengue | U | 1 | 100 | 100 |
| 4 | | | Sofá triple retapizado con tela TERRA YN03K2 COLOR 07 | M | 12 | 25 | 300 |
| 5 | | | Sillas individuales, lacado color wengue | U | 7 | 72 | 504 |
| 6 | | | Sillas individuales retapizado tela JACQ MELTEM COLOR LACIVERT | M | 6,8 | 37 | 251,6 |
| 7 | | | Sofá doble con madera externa, lacado color wengue | U | 1 | 87,4 | 87,4 |
| 8 | | | Sofá doble con madera externa retapizado con tela FLORIDA CREMA | M | 5 | 60 | 300 |
| 9 | | | Sofá Triple, lacado con color wengue | U | 1 | 100 | 100 |
| 10 | | | Sofá Triple retapizado con tela TECIDO DECORADO TJ-5798 COLOR B | M | 8 | 40 | 320 |
| 11 | | | Sillas 1 puesto, lacado con color wengue | U | 2 | 21 | 42 |
| 12 | | | Sillas 1 puesto retapizado con tela TECIDO DECORADO TJ-5798 COLOR B | M | 4,4 | 50 | 220 |
| 13 | | | Sofás 4 puestos, lacado con color wengue | U | 2 | 150 | 300 |

Dirección: OE8B 298

Mail: eli.al2846@gmail.com

Teléfonos: 0983430717



| | | | | | | | | |
|----|--|--|--|---|----|-----|---------------|------|
| 14 | | | Sofás 4 puestos retapizado con tela TECIDO DECORACAO AM-4871 COLOR I | M | 29 | 40 | 1160 | |
| 15 | | | Sala esquinera en L, lacado con color wengue | U | 1 | 145 | 145 | |
| 16 | | | Sala esquinera en L, retapizado con tela TECIDO DECORACAO AM - 4770 LISO COLOR C | M | 23 | 50 | 1150 | |
| 17 | | | Mesas bajas redonda, lacado color wengue | U | 2 | 55 | 110 | |
| 18 | | | Cojines pequeños de 38cmx38cm con tela ZIPOLI AQUA | U | 15 | 10 | 150 | |
| 19 | | | Cojines grandes de 48cmx48cm con tela FILADELDIA ZAFIRO | U | 12 | 10 | 120 | |
| | | | | | | | TOTAL SIN IVA | 6380 |

OBSERVACIONES

TIEMPO DE ENTREGA PROFORMAS : 1 día

FORMA DE PAGO: 100 % contraentrega

VALIDEZ DE LA PROFORMA: 60 días

PERIODICIDAD: 10 días calendario a partir de la suscripción de la orden de compra

TIPO DE CONTRIBUYENTE: RIMPE - EMPRENDEDOR

LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO:

Provincia: PICHINCHA.

Cantón: Quito.

Parroquia: Centro Histórico.

Dirección: Edificio Pérez Pallares, calle venezuela y chile esquina. Salones Protocolares

GARANTIA: NO APLICA

Atentamente,



firmado electrónicamente por:
GABRIELA ELIZABETH
ALVAREZ DUTAN

Lic. Gabriela Alvarez

RUC: 1723111033001

0983430717 / 0992759388

eli.al2846@gmail.com

Dirección: OE8B 298

Mail: eli.al2846@gmail.com

Teléfonos: 0983430717

Quito, 24 de enero de 2024

COT - 00115

PROFORMA: "Servicio de Mantenimiento y retapizado de muebles y sillas para los Salones Protocolares".

CLIENTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección: Provincia: PICHINCHA.

Cantón: QUITO.

Parroquia: CENTRO HISTORICO

Dirección: ESPEJO Oe3-34 ENTRE GUAYAQUIL Y VENEZUELA

CÓDIGO CPC: 546990011

Reciba un cordial saludo de quienes hacemos VC Producciones, por medio de la presente ponemos a consideración

| CPC | CPC | DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO | UNIDAD | CANTIDAD | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL |
|-----------|--|---|--------|----------|----------------|-------------|
| 546990011 | Servicio de instalación de tapicerías y cortinas | Poltrona individual, lacado color wengue | U | 12 | \$ 71,00 | \$ 852,00 |
| | | Poltrona individual retapizado con tela DESIGN QO004 COLOR 12 | M | 24 | \$ 12,00 | \$ 288,00 |
| | | Sofá triple, lacado de color wengue | U | 1 | \$ 98,00 | \$ 98,00 |
| | | Sofá triple retapizado con tela TERRA YN03K2 COLOR 07 | M | 12 | \$ 20,00 | \$ 240,00 |
| | | Sillas individuales, lacado color wengue | U | 7 | \$ 75,00 | \$ 525,00 |
| | | Sillas individuales retapizado tela JACQ MELTEM COLOR LACIVERT | M | 6,8 | \$ 40,00 | \$ 272,00 |
| | | Sofá doble con madera externa, lacado color wengue | U | 1 | \$ 90,00 | \$ 90,00 |
| | | Sofá doble con madera externa retapizado con tela FLORIDA CREMA | M | 5 | \$ 80,00 | \$ 400,00 |
| | | Sofá Triple, lacado con color wengue | U | 1 | \$ 80,00 | \$ 80,00 |
| | | Sofá Triple retapizado con tela TECIDO DECORADO TJ-5798 COLOR B | M | 8 | \$ 35,00 | \$ 280,00 |
| | | Sillas 1 puesto, lacado con color wengue | U | 2 | \$ 40,00 | \$ 80,00 |
| | | Sillas 1 puesto retapizado con tela TECIDO DECORADO TJ-5798 COLOR B | M | 4,4 | \$ 60,00 | \$ 264,00 |

| | | | | | |
|--|--|---|----|---------------|-------------|
| | Sofás 4 puestos, lacado con color wengue | U | 2 | \$ 100,00 | \$ 200,00 |
| | Sofás 4 puestos retapizado con tela TECIDO DECORACAO AM-4871 COLOR I | M | 29 | \$ 46,00 | \$ 1.334,00 |
| | Sala esquinera en L, lacado con color wengue | U | 1 | \$ 125,00 | \$ 125,00 |
| | Sala esquinera en L, retapizado con tela TECIDO DECORACAO AM - 4770 LISO COLOR C | M | 23 | \$ 45,00 | \$ 1.035,00 |
| | Mesas bajas redonda, lacado color wengue | U | 2 | \$ 90,00 | \$ 180,00 |
| | Cojines pequeños de 38cmx38cm con tela ZIPOLI AQUA | U | 15 | \$ 11,00 | \$ 165,00 |
| | Cojines grandes de 48cmx48cm con tela FILADELDIA ZAFIRO | U | 12 | \$ 11,00 | \$ 132,00 |
| | | | | TOTAL SIN IVA | \$ 6.640,00 |

FORMA DE PAGO: 100 % contra entrega

VALIDEZ DE LA PROFORMA: 60 días

PERIODICIDAD: 10 días calendario a partir de la suscripción de la orden de compra

TIPO DE CONTRIBUYENTE: RIMPE – NEGOCIO POPULAR

LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO:

Provincia: PICHINCHA.

Cantón: Quito.

Parroquia: Centro Histórico.

Dirección: Edificio Pérez Pallares, calle Venezuela y Chile esquina. Salones Protocolares

GARANTIA: NO APLICA

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
DORIS VIVIANA
CEVALLOS
CHICAIZA

Viviana Cevallos
RUC. 1718491952001
VC Producciones

Representante Legal: GUIDO GERMAN CHUTO GUARACA

RUC: 1717983397001

Móvil: 0987917521

La Merced Pasaje E 240

Correo: gygproducciones02@gmail.com

FECHA: 24 DE ENERO DE 2024
PROFORMA: No. 000031 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES".
CÓDIGO CPC: 546990011
CLIENTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección: Provincia: PICHINCHA.
 Cantón: QUITO.
 Parroquia: CENTRO HISTORICO
 Dirección: ESPEJO Oe3-34 ENTRE GUAYAQUIL Y VENEZUELA
FORMA DE PAGO: Trimestral
VALIDEZ DE LA PROFORMA: 60 días
PERIODICIDAD: 10 días calendario a partir de la suscripción de la orden de compra
TIPO DE CONTRIBUYENTE: RIMPE – EMPRENDEDOR
LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: Edificio Pérez Pallares, calle venezuela y chile esquina. Salones Protocolares
GARANTIA: NO APLICA
SERVICIO:

| # | CPC | CPC | DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO | UNIDAD | CANTIDAD | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL |
|---|-----------|--|---|--------|----------|----------------|-------------|
| 1 | 546990011 | Servicio de instalación de tapicerías y cortinas | Poltrona individual, lacado color wengue | U | 12 | \$ 75,00 | \$ 900,00 |
| 2 | | | Poltrona individual retapizado con tela DESIGN QO004 COLOR 12 | M | 24 | \$ 12,00 | \$ 288,00 |
| 3 | | | Sofá triple, lacado de color wengue | U | 1 | \$ 120,00 | \$ 120,00 |
| 4 | | | Sofá triple retapizado con tela TERRA YN03K2 COLOR 07 | M | 12 | \$ 25,00 | \$ 300,00 |
| 5 | | | Sillas individuales, lacado color wengue | U | 7 | \$ 75,00 | \$ 525,00 |
| 6 | | | Sillas individuales retapizado tela JACQ MELTEM COLOR LACIVERT | M | 6,8 | \$ 40,00 | \$ 272,00 |
| 7 | | | Sofá doble con madera externa, lacado color wengue | U | 1 | \$ 100,00 | \$ 100,00 |
| 8 | | | Sofá doble con madera externa retapizado con tela FLORIDA CREMA | M | 5 | \$ 65,00 | \$ 325,00 |

| | | | | | | |
|---------------|--|--|---|-----|-----------|-------------|
| 9 | | Sofá Triple, lacado con color wengue | U | 1 | \$ 80,00 | \$ 80,00 |
| 10 | | Sofá Triple retapizado con tela TECIDO DECORADO TJ-5798 COLOR B | M | 8 | \$ 40,00 | \$ 320,00 |
| 11 | | Sillas 1 puesto, lacado con color wengue | U | 2 | \$ 20,00 | \$ 40,00 |
| 12 | | Sillas 1 puesto retapizado con tela TECIDO DECORADO TJ-5798 COLOR B | M | 4,4 | \$ 60,00 | \$ 264,00 |
| 13 | | Sofás 4 puestos, lacado con color wengue | U | 2 | \$ 200,00 | \$ 400,00 |
| 14 | | Sofás 4 puestos retapizado con tela TECIDO DECORACAO AM-4871 COLOR I | M | 29 | \$ 35,00 | \$ 1.015,00 |
| 15 | | Sala esquinera en L, lacado con color wengue | U | 1 | \$ 155,00 | \$ 155,00 |
| 16 | | Sala esquinera en L, retapizado con tela TECIDO DECORACAO AM - 4770 LISO COLOR C | M | 23 | \$ 45,00 | \$ 1.035,00 |
| 17 | | Mesas bajas redonda, lacado color wengue | U | 2 | \$ 80,00 | \$ 160,00 |
| 18 | | Cojines pequeños de 38cmx38cm con tela ZIPOLI AQUA | U | 15 | \$ 10,00 | \$ 150,00 |
| 19 | | Cojines grandes de 48cmx48cm con tela FILADELDIA ZAFIRO | U | 12 | \$ 12,00 | \$ 144,00 |
| TOTAL SIN IVA | | | | | | \$ 6.593,00 |

Atentamente,



firmado electrónicamente por:
 GUIDO GERMAN
 CHUTO GUARANDA

German Chuto
 RUC. 1717983397001
 CEL: 0987917521

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

PROFORMA : “Servicio de Mantenimiento y retapizado de muebles y sillas para los Salones Protocolares”.

FECHA: 23 de enero del 2024

CLIENTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Provincia: PICHINCHA.

Cantón: QUITO.

DIRECCIÓN

Parroquia: CENTRO HISTORICO

Dirección: ESPEJO Oe3-34 ENTRE GUAYAQUIL Y VENEZUELA

FUNCIONARIO: Carla Cristina Benitez Guarderas

CORREO: carla.benitez@quito.gob.ec

| # | CPC | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO | UNIDAD | V. UNITARIO | V. TOTAL |
|----|--|----------|---|--------|-------------|----------|
| 1 | 546990011 (Servicio de instalación de tapicerías y cortinas) | 12 | Poltrona individual, lacado color wengue | U | 165 | 1980 |
| 2 | | 24 | Poltrona individual retapizado con tela DESIGN QO004 COLOR 12 | M | 95 | 2280 |
| 3 | | 1 | Sofá triple, lacado de color wengue | U | 420 | 420 |
| 4 | | 12 | Sofá triple retapizado con tela TERRA YN03K2 COLOR 07 | M | 48 | 576 |
| 5 | | 7 | Sillas individuales, lacado color wengue | U | 120 | 840 |
| 6 | | 6,8 | Sillas individuales retapizado tela JACQ MELTEM COLOR LACIVERT | M | 115 | 782 |
| 7 | | 1 | Sofá doble con madera externa, lacado color wengue | U | 320 | 320 |
| 8 | | 5 | Sofá doble con madera externa retapizado con tela FLORIDA CREMA | M | 80 | 400 |
| 9 | | 1 | Sofá Triple, lacado con color wengue | U | 405 | 405 |
| 10 | | 8 | Sofá Triple retapizado con tela TECIDO DECORADO TJ- 5798 COLOR B | M | 70 | 560 |
| 11 | | 2 | Sillas 1 puesto, lacado con color wengue | U | 120 | 240 |
| 12 | | 4,4 | Sillas 1 puesto retapizado con tela TECIDO DECORADO TJ- 5798 COLOR B | M | 60 | 264 |

| | | | | | |
|----|----|--|---|-----------------|-----------------|
| 13 | 2 | Sofás 4 puestos, lacado con color wengue | U | 540 | 1080 |
| 14 | 29 | Sofás 4 puestos retapizado con tela TECIDO DECORACAO AM-4871 COLOR I | M | 50 | 1450 |
| 15 | 1 | Sala esquinera en L, lacado con color wengue | U | 770 | 770 |
| 16 | 23 | Sala esquinera en L, retapizado con tela TECIDO DECORACAO AM - 4770 LISO COLOR C | M | 50 | 1150 |
| 17 | 2 | Mesas bajas redonda, lacado color wengue | U | 160 | 320 |
| 18 | 15 | Cojines pequeños de 38cmx38cm con tela ZIPOLI AQUA | U | 70 | 1050 |
| 19 | 12 | Cojines grandes de 48cmx48cm con tela FILADELDIA ZAFIRO | U | 85 | 1020 |
| | | | | SUBTOTAL | 15907,0 |
| | | | | IVA 0% | 0,00 |
| | | | | TOTAL | 15907,00 |

| | |
|---|--|
| TIEMPO DE ENTREGA PROFORMAS | 1 día |
| FORMA DE PAGO | 100 % contraentrega |
| VALIDEZ DE LA PROFORMA: | 60 días |
| PERIODICIDAD: | 10 días calendario a partir de la suscripción de la orden de compra |
| DATOS DEL PROVEEDOR: | RUC: 1724557333001 |
| | DIRECCIÓN: Garcia Moreno y 10 de agosto |
| | TELEFONO: 0998850316 |
| | CORREO: mpanchosercop34@gmail.com |
| ESPECIFICAR TIPO DE CONTRIBUYENTE: | Persona Natural (Calificacion Artesanal) |
| LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: | Edificio Pérez Pallares, calle venezuela y chile esquina. Salones Protocolares |
| GARANTIA: | No aplica |

ATENTAMENTE
Dalila Simbaña Guaman

| | | |
|--|---|---|
| Apellidos y nombres ALVAREZ DUTAN GABRIELA ELIZABETH | | Número RUC 1723111033001 |
| Estado ACTIVO | Régimen RIMPE - EMPRENDEDOR | Artesano No registra |
| Fecha de registro 17/07/2019 | Fecha de actualización 30/11/2023 | |
| Inicio de actividades 17/07/2019 | Reinicio de actividades No registra | Cese de actividades No registra |
| Jurisdicción ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO | | Obligado a llevar contabilidad NO |
| Tipo PERSONAS NATURALES | Agente de retención NO | Contribuyente especial NO |

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: PICHINCHA **Cantón:** QUITO **Parroquia:** LA ECUATORIANA

Dirección

Barrio: MARTHA BUCARAN **Calle:** JOSE RODRIGUEZ **Número:** S42-160 **Intersección:** MARTHA BUCARAN **Referencia:** A DOS CUADRAS DEL COLEGIO ARTURO BORJA

Medios de contacto

Teléfono domicilio: 022844757 **Celular:** 0983430717 **Email:** eli.al2846@gmail.com

Actividades económicas

- C13920201 - FABRICACIÓN DE ACCESORIOS CONFECCIONADOS PARA EL HOGAR: CORTINAS, CENEFAS, VISILLOS.
- C18110402 - ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN DE PÓSTERS, GIGANTOGRAFÍAS, CATÁLOGOS DE PUBLICIDAD, PROSPECTOS Y OTROS IMPRESOS PUBLICITARIOS MEDIANTE IMPRESIÓN POR OFFSET, FOTOGRAFACIÓN, IMPRESIÓN FLEXOGRÁFICA E IMPRESIÓN EN OTROS TIPOS DE PRENSA, MAQUINAS AUTOCOPISTAS, IMPRESORAS ESTAMPADORAS, ETCÉTERA, INCLUIDA LA IMPRESIÓN RÁPIDA.
- C31000601 - SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN, REPARACIÓN Y ACABADO (TAPIZADO DE SILLAS Y SILLONES, LACADO, PINTADO, BARNIZADO CON MUÑEQUILLA, ETCÉTERA) DE MUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
- G46491102 - VENTA AL POR MAYOR DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO: INCLUYE EQUIPOS DE TELEVISIÓN, ESTÉREOS (EQUIPOS DE SONIDO), EQUIPOS DE GRABACIÓN Y REPRODUCTORES DE CD Y DVD.
- G46491401 - VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN.
- G47420002 - VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE TELEVISIÓN EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
- I56210001 - SERVICIO DE COMIDAS BASADO EN ACUERDOS CONTRACTUALES CON EL CLIENTE PARA UN EVENTO COMO BANQUETES, BODAS, FIESTAS Y OTRAS CELEBRACIONES, EN LA LOCALIZACIÓN ESPECIFICADA POR EL CLIENTE.

Apellidos y nombres

ALVAREZ DUTAN GABRIELA ELIZABETH

Número RUC

1723111033001

- J60200101 - ACTIVIDADES DE CREACIÓN DEL PROGRAMA COMPLETO DE UNA CADENA DE TELEVISIÓN PARA UN CANAL, DESDE LA COMPRA DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA (PELÍCULAS, DOCUMENTALES, ETCÉTERA.) HASTA LA PRODUCCIÓN PROPIA DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA AUTO PRODUCIDOS (NOTICIAS LOCALES, REPORTAJES EN VIVO) O UNA COMBINACIÓN DE LAS DOS OPCIONES. EL PROGRAMA COMPLETO DE TELEVISIÓN PUEDE SER EMITIDO POR LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN O BIEN PRODUCIRSE PARA SU TRANSMISIÓN POR TERCEROS DISTRIBUIDORES, COMO COMPAÑÍAS DE EMISIÓN POR CABLE O PROVEEDORES DE TELEVISIÓN POR SATÉLITE, INCLUYE LA PROGRAMACIÓN DE CANALES DE VIDEO A LA CARTA.
- N82300001 - ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN DE EVENTOS COMO EXPOSICIONES COMERCIALES O EMPRESARIALES, CONVENCIONES, CONFERENCIAS Y REUNIONES, ESTÉN INCLUIDAS O NO LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.
- R90000101 - PRODUCCIÓN DE OBRAS DE TEATRO, CONCIERTOS, ÓPERAS Y ESPECTÁCULOS DE DANZA.
- R90000104 - OTRAS ACTIVIDADES ESCÉNICAS REALIZADAS EN DIRECTO COMO: ACTIVIDADES DE DIRECTORES, PRODUCTORES, DISEÑADORES Y CONSTRUCTORES DE ESCENARIOS, TRAMOYISTAS, MANEJO DE TELONES, TÉCNICOS DE ILUMINACIÓN Y SONIDO, ETCÉTERA.
- R90000401 - ACTIVIDADES DE PRODUCTORES O EMPRESARIOS DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS EN VIVO, APORTEN O NO ELLOS MISMOS LAS INSTALACIONES CORRESPONDIENTES.
- S95210001 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE APARATOS ELECTRÓNICOS DE USO DOMÉSTICO: APARATOS DE TELEVISIÓN Y DE RADIO, GRABADORAS DE VIDEO (VCR), REPRODUCTORES DE CD Y CÁMARAS DE VIDEO PARA USO FAMILIAR.

Establecimientos

Abiertos

1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES
- 2021 - DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

RCR1701361766570343

Fecha y hora de emisión:

30 de noviembre de 2023 11:29

Dirección IP:

10.1.2.25

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **Alvarez Dutan Gabriela Elizabeth** con RUC número **1723111033001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial:

Datos de la Persona

Nombre Completo Gabriela Elizabeth Alvarez Dutan

RUC 1723111033001

CATEGORIA : Micro 0-300000

Forma parte de la EPS Si No

Dirección Principal:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Transversal: MARTHA BUCARAN Calle: JOSE RODRIGUEZ
 Numero: S42-160 Edificio: Página Web: Correo Electrónico: eli.al2846@gmail.com Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

| Código | Producto |
|--------|--|
| 27130 | CORTINAS (INCLUSO CORTINAJES) Y CELOSIAS INTERIORES; CORTINAS Y CENEFAS PARA CAMAS |
| 32530 | MATERIAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL, CATALOGOS COMERCIALES Y ARTICULOS ANALOGOS |
| 54699 | OTROS SERVICIOS DE INSTALACION N.C.P. |
| 63230 | SERVICIOS DE COMIDAS POR ENCARGO SUMINISTRADAS AL EXTERIOR |
| 73230 | SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCION DE COMPRA DE MUEBLES Y OTROS APARATOS DOMESTICOS |
| 83121 | SERVICIOS DE RELACIONES PUBLICAS |
| 83610 | SERVICIOS DE PLANIFICACION, CREACION Y COLOCACION DE PUBLICIDAD |
| 83690 | OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD |
| 85970 | SERVICIOS DE ORGANIZACION DE FERIAS DE MUESTRAS Y EXPOSICIONES |
| 85990 | OTROS SERVICIOS AUXILIARES N.C.P. |
| 87151 | SERVICIOS DE REPARACION DE APARATOS ELECTRICOS DE USO DOMESTICO |
| 91124 | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE ACTIVIDAD RECREATIVA, CULTURAL Y RELIGIOSA |
| 96130 | SERVICIOS AUXILIARES DE LA PRODUCCION AUDIOVISUAL |
| 96210 | SERVICIOS DE PROMOCION Y ORGANIZACION DE ESPECTACULOS A BASE DE ARTES DE INTERPRETACION |
| 96220 | SERVICIOS DE PRODUCCION Y PRESENTACION DE ESPECTACULOS A BASE DE ARTES DE INTERPRETACION |
| 96290 | OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS ARTES DE INTERPRETACION Y LOS ESPECTACULOS EN ESCENA |
| 96310 | SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTORES |

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: gaby-alvarez

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OBJETO DE CONTRATACIÓN Y CPC

| | |
|-----------------------------------|---|
| Objeto de la Contratación: | "Servicio de Mantenimiento y retapizado de muebles y sillas para los Salones Protocolares" |
| Área requirente: | DIRECCION METROPOLITANA DE PROTOCOLO Y RELACIONES PUBLICAS |
| CPC: | Código CPC: 546990011 Descripción SERCOP: SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TAPICERÍAS Y CORTINAS |

BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

"Art. 226.- "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

"Art.227.- "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

"Art.228.- "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas."

"Art 238.- "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. (...)"

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

"Artículo 4: Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional."

"El artículo. 52.1.-Contrataciones de ínfima cuantía. -Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

(...) 2. Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y, (...)"

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

"Artículo. - 149.- contrataciones de ínfima cuantía. – El procedimiento de ínfima cuantía será el siguiente:

1. La unidad requirente de la entidad contratante justificará el requerimiento y levantará las especificaciones técnicas o términos de referencia a contratarse;
2. Serán autorizadas por la máxima autoridad o su delegado, quien bajo su responsabilidad verificará que el proveedor no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el Estado;
3. No será necesaria la elaboración del pliego, tampoco será necesario la publicación en el PAC, si estas contrataciones no forman parte de la planificación institucional, ni el informe de pertinencia y favorabilidad previo a la contratación pública referido en el artículo 22.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
4. La entidad contratante procederá a publicar, en la herramienta informática habilitada por el Servicio Nacional de Contratación Pública, un aviso público con lo que requiere contratar por ínfima cuantía, así como la información de contacto y término para la presentación de proformas. Incluirá además el proyecto de orden de compra a ser emitido, con base en el modelo obligatorio desarrollado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad fijará el tiempo mínimo que deberá tener vigencia la proforma;
5. El proveedor interesado remitirá su proforma a la entidad contratante dentro del término establecido. La entidad contratante sentará una razón de las proformas recibidas. La proforma tendrá los efectos de la oferta.

6. Con las proformas presentadas, la entidad contratante de forma directa seleccionará al proveedor que cumpla con el mejor costo establecido en los números 17 y 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, verificando que el proveedor no se encuentre incurso en inhabilidades o prohibiciones para celebrar contratos con el Estado;
7. Con el proveedor seleccionado se suscribirá la respectiva orden de compra y se dará inicio a su ejecución, conforme a las condiciones establecidas en la misma;
8. Para la ejecución de la orden de compra, se aplicará la normativa prevista para los contratos en general;
9. Una vez emitida la orden de compra, la información de la contratación por ínfima cuantía deberá ser reportada obligatoriamente en el término máximo de siete (7) días en el Portal COMPRASPÚBLICAS; y,
10. El informe trimestral al que se refiere el tercer inciso del artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema "Nacional de Contratación Pública, no será necesario que sea notificado por la entidad contratante al Servicio Nacional de Contratación Pública, ya que esta información se obtendrá directamente del Portal COMPRASPÚBLICAS".

NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Sección IV

ÍNFIMA CUANTÍA

"Artículo 198.- Proformas. - Una vez publicada la necesidad de ínfima cuantía en el portal COMPRASPÚBLICAS, la entidad contratante podrá continuar con el proceso incluso si hubiere recibido una sola proforma.

Después de ser realizada la contratación a través del procedimiento de Ínfima Cuantía, esta deberá ser publicada obligatoriamente y de forma inmediata mediante la herramienta "Publicaciones de Ínfima Cuantía" del Portal de COMPRASPÚBLICAS.

La publicación no podrá ser fuera del transcurso del mes en el cual se realizaron las contrataciones; la entidad contratante publicará, reportará y registrará la información relevante de las contrataciones efectuadas por Ínfima Cuantía a través de la herramienta mencionada, con la finalidad de que el SERCOP pueda obtener los reportes trimestrales a los que se refiere la LOSNCP."

RESOLUCIÓN ADMQ 010-2023

"Artículo 1.- Sustitúyase el artículo 6 de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, reformado mediante Resolución No. AQ 010-2023 de 23 de marzo de 2023, por el siguiente texto:

"(...) Art. 6.- Delegaciones para procedimientos de contratación pública.- Delegar a los servidores públicos enlistados a continuación para que, dentro de sus competencias actúen como autorizadores de gasto en el adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios incluidos los de consultoría, a excepción de la declaratoria de emergencia, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, conforme los montos de contratación que resulten de multiplicar los coeficientes que se detallan en el siguiente cuadro, por el monto del Presupuesto Inicial del Estado:

| AUTORIDAD | COEFICIENTE | |
|--|-------------|----------|
| | DESDE | HASTA |
| ADMINISTRADOR GENERAL | 0 | 0.00045 |
| SECRETARIOS GENERALES SECRETARIOS REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD SUPERVISOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DIRECTOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO COORDINADOR DE LA AGENCIA DISTRITAL DE COMERCIO DIRECTOR DE LA UNIDAD PATRONATO SAN JOSÉ DIRECTOR DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO DIRECTOR GENERAL DEL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL | 0 | 0.000035 |
| DIRECTORES DE LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS DE SALUD, RECTORES DE LA UNIDADES EDUCATIVAS, ADMISTRADORES ZONALES Y DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL. | 0 | 0.000015 |
| DIRECTOR METROPOLITANO ADMINISTRATIVO | 0 | 0.000013 |
| DIRECTOR DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE CAPACITACIÓN (ICAM) | 0 | 0,000007 |

Las autorizaciones de gasto y las certificaciones presupuestarias, en lo referente al Impuesto al Valor Agregado IVA, se registrarán conforme a la normativa legal vigente."

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

2.1 Antecedentes y Justificación

2.1.1 Antecedentes:

Con **Memorando Nro. GADDMQ-AM-DMPRP-2024-0011-M Quito, D.M., de fecha 10 de enero de 2024** el Lcdo. Alex Aguirre Carrión, Director de Protocolo y Relaciones Públicas del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, solicitó a la Ing. Maria del Pilar Castro Castro, Jefe de Unidad de la Dirección Metropolitana Administrativa de Contratación Pública, el certificado de que el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES no se encuentre dentro del Catálogo Electrónico ni se encuentre restringido el CÓDIGO CPC 546990011, para poder continuar con el trámite de contratación pública para el año 2024.

Mediante el Memorando **Nro. GADDMQ-DMA-UCP-2024-0026-M Quito, D.M., de fecha 11 de enero de 2024** la Ing. María del Pilar Castro Castro Jefe de la Unidad de la Dirección Metropolitana Administrativa de Contratación Pública, certifica que, NO existe disponibilidad del servicio requerido, así como que el CPC solicitado NO se encuentra restringido, respecto a la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE MUEBLES Y SILLAS PARA LOS SALONES PROTOCOLARES, en el Catálogo Electrónico del SERCOP.

2.2.2. Justificación:

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, a través del Despacho de la Alcaldía coordina, organiza y dirige la agenda del señor Alcalde, en concordancia con los objetivos estratégicos de la ciudad delineados en los ejes económico, social, territorial y de gobernabilidad, los cuales están detallados en el Código Municipal.

La Dirección Metropolitana de Protocolo y Relaciones Públicas despliega diversas funciones, destacando la planificación, coordinación, apoyo y desarrollo de eventos, actos y ceremonias oficiales y públicas patrocinadas por la Alcaldía. En estas ocasiones, se rinde reconocimiento a las visitas de altas autoridades nacionales, locales e internacionales, mediante prácticas de cortesía que incluyen atenciones y detalles considerados habituales en este ámbito. Hay que tener presente que muchas de estas visitas protocolares se las realiza en los Salones Protocolares, los mismos que son de uso exclusivo del Señor Alcalde.

En este contexto la Dirección de Protocolo y Relaciones Públicas del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, busca la contratación del "Servicio de Mantenimiento y retapizado de muebles y sillas para los Salones Protocolares" Esta iniciativa tiene como objetivo realzar la imagen institucional de la Alcaldía Metropolitana durante la realización de diversos actos y ceremonias en presencia de distintas autoridades locales y extranjeras, con la participación de la máxima autoridad de la ciudad.

2.2 Objetivo de la Contratación

2.2.1 General: General: Disponer el "Servicio de Mantenimiento y retapizado de muebles y sillas para los Salones Protocolares", con la finalidad de reflejar una mejor imagen institucional.

2.2.2 Específico: Contratar un proveedor que brinde el "Servicio de Mantenimiento y retapizado de muebles y sillas para los Salones Protocolares" los mismos que deberán ser entregados de manera eficiente y oportuna con todos los requerimientos realizados por la Dirección de Protocolo y Relaciones Públicas de Alcaldía Metropolitana de Quito.

3. DATOS GENERALES

3.1 Presupuesto Referencial sin incluir el IVA

Existe los fondos suficientes en la partida presupuestaria:

Nro. 530403

Descripción: Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)

3.2 Metodología de Trabajo

- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Dirección de Protocolo y Relaciones Públicas designará un Administrador de la Orden de Compra quien coordinará las acciones pertinentes para que el servicio se cumpla a cabalidad.
- Prevía autorización del administrador de la Orden de Compra, el contratista retirará de Salones Protocolares de la Alcaldía ubicado en el Edificio Pérez Pallares en la calle Venezuela y Chile, los muebles y sillas que van a ser intervenidos conforme las especificaciones técnicas descritas en el numeral 3.3 "Servicios esperados", de lo que se dejará constancia en un acta de entrega de los bienes.

- El Administrador de la Orden de Compra, recibirá mediante Acta de entrega recepción los bienes objeto de la contratación conforme lo establecido en las especificaciones técnicas numeral 3.3.
- En el caso de que el servicio no cumpla con las características y las especificaciones solicitadas, el mismo no será recibido, se aplicará las multas conforme lo establecido en el numeral 4.
- El servicio a recibir será entregado en los Salones Protocolares de la Alcaldía ubicado en el Edificio Pérez Pallares en la calle Venezuela y Chile

3.3 Servicios esperados

Los servicios esperados son los que se detallan a continuación:

| DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO | UNIDAD | CANTIDAD |
|--|--------|----------|
| Poltrona individual, lacado color wengue | U | 12 |
| Poltrona individual retapizado con tela DESIGN QO004 COLOR 12 | M | 24 |
| Sofá triple, lacado de color wengue | U | 1 |
| Sofá triple retapizado con tela TERRA YN03K2 COLOR 07 | M | 12 |
| Sillas individuales, lacado color wengue | U | 7 |
| Sillas individuales retapizado tela JACQ MELTEM COLOR LACIVERT | M | 6,8 |
| Sofá doble con madera externa, lacado color wengue | U | 1 |
| Sofá doble con madera externa retapizado con tela FLORIDA CREMA | M | 5 |
| Sofá Triple, lacado con color wengue | U | 1 |
| Sofá Triple retapizado con tela TECIDO DECORADO TJ-5798 COLOR B | M | 8 |
| Sillas 1 puesto, lacado con color wengue | U | 2 |
| Sillas 1 puesto retapizado con tela TECIDO DECORADO TJ-5798 COLOR B | M | 4.4 |
| Sofás 4 puestos, lacado con color wengue | U | 2 |
| Sofás 4 puestos retapizado con tela TECIDO DECORACAO AM-4871 COLOR I | M | 29 |
| Sala esquinera en L, lacado con color wengue | U | 1 |
| Sala esquinera en L, retapizado con tela TECIDO DECORACAO AM - 4770 LISO COLOR C | M | 23 |
| Mesas bajas redonda, lacado color wengue | U | 2 |
| Cojines pequeños de 38cmx38cm con tela ZIPOLI AQUA | U | 15 |
| Cojines grandes de 48cmx48cm con tela FILADELDIA ZAFIRO | U | 12 |

3.4 LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO:

- El servicio a recibir será entregado en los Salones Protocolares de la Alcaldía ubicado en el Edificio Pérez Pallares en la calle Venezuela y Chile

3.5 Plazo de ejecución

días calendario, inicia a partir del día siguiente de la fecha de suscripción de la Orden de Compra

3.6 Vigencia de la oferta

Vigencia de la Oferta: 60 días calendario

3.7 Forma de pago

Pago: El valor de la Orden de Compra será cancelado de la siguiente manera:

| Descripción |
|---|
| 100% contra entrega total del servicio objeto de la contratación. |

3.8 Condiciones de Pago

El pago será 100 % contra entrega total del servicio, una vez recibidos a satisfacción, previos informes favorables del administrador de la Orden de Compra y Técnico no interviniente, suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva, presentación de la factura validada por el SRI.

4 MULTAS Y SANCIONES

Las multas serán calculadas de conformidad a lo dispuesto en el Art. 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 292 del Reglamento General a la LOSNCP.

Por retraso en el cumplimiento y por cada incumplimiento de las obligaciones establecidas en este documento y en la orden de compra, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, impondrá al contratista la multa del 1x1000 (uno por mil) del valor de la orden de compra, que se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse, sin considerar los impuestos.

5 ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA

La Dirección de Protocolo y Relaciones Públicas de la Alcaldía Metropolitana, sugiere como Administrador de la Orden de Compra a:

Nombre: Geovanna Elizabeth Almeida Estevez

Cargo: Técnica de la Dirección de Protocolo

Correo: geovanna.almeida@quito.gob.ec

Teléfono: 98 352 5608

El Administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas y realizar el respectivo trámite de pago.

El Administrador de la orden de compra será el encargado de velar por el cumplimiento de las normas legales y compromisos contractuales por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito durante todo el período de vigencia de la orden de compra, emitirá informes de aceptación, gestionará la suscripción de las actas de entrega recepción, impondrá las multas a las que hubiere lugar y requerirá el pago.

Nota: Una vez realizado el pago de la contratación, el administrador de la orden de compra de manera obligatoria deberá remitir mediante correo institucional la factura y el acta de entrega recepción definitiva al Gestor de Compras Públicas con copia a la Jefatura de la Unidad de Gestión de Adquisiciones.

6 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 Obligaciones del contratista

- El contratista se obliga a cumplir con la entrega del servicio a plena satisfacción de la entidad Contratante, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Orden de Compra y Términos de Referencia.
- Suscribir el acta entrega recepción, siempre y cuando haya cumplido con las obligaciones de la Orden de Compra.
- Cumplir con el plazo de ejecución.
- Entregar el servicio en su totalidad

6.2 Obligaciones de la contratante

- Designar a un Administrador de la orden de compra, con quien el contratista estará en comunicación ante cualquier novedad y quien velará por el cabal y estricto cumplimiento del objeto de la Orden de Compra.
- Cumplir con las obligaciones establecidas en la Orden de Compra y aquellas determinadas en los Términos de Referencia, en forma ágil y oportuna.
- Dar solución a los inconvenientes que se presenten en la ejecución de la Orden de Compra, en un plazo no mayor a 5 días.
- Proporcionar la información necesaria al contratista para el desarrollo cabal del objeto de la Orden de Compra.

7 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Fecha: Enero 2024

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
CARLA CRISTINA
BENITEZ GUARDERAS

Revisado y Aprobado por:



Firmado electrónicamente por:
ALEX FRANCISCO
AGUIRRE CARRION

Nombre: Carla Benitez Guarderas
Cargo: Coordinadora de Protocolo y Relaciones
Públicas del GAD del Distrito Metropolitano de
Quito

Nombre: Alex Aguirre Carrión
Cargo: Director Metropolitano de Protocolo y Relaciones
Públicas